

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5623	LUNES, 7 DE ABRIL DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 30 PAGINAS:					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
APARECE LOS DIAS HABLES					

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de:  7.30 a 12 horas	<b>INTERVENTOR FEDERAL</b> Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.	Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.	Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.	Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.	Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.
Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.	<b>VENTA DE EJEMPLARES:</b>
Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.	Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.	Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50
Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.	Número atrasado de más de 1 año " 3.00
	<b>SUSCRIPCIONES:</b>
	Suscripción mensual ..... \$ 11.25
	" trimestral ..... " 22.50
	" semestral ..... " 45.00
	" anual ..... " 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO—LEY:

M. de A. S. N°	782 del 21 2 58.	— Establece la Carrera Hospitalaria para Odontólogos que prestan servicios en establecimientos asistenciales y sanitarios dependientes del nombrado Ministerio. ....	985 al 987
" " " "	788 " 27 2 58.	— Deja sin efecto la rehabilitación de la pensión graciable de \$ 500 dispuesta por el Art. 1° del Decreto—Ley 594 57 a favor de la señora María Celina Espeche de Villoldo	987
" " Econ. "	808 " "	— Reestructura el Presupuesto de Otros Gastos de la Administración Gral. de Aguas. ..	987 al 988
" " " "	809 " "	— Reestructura el Presupuesto de Gastos en Personal del Ministerio de Economía. ....	988 al 989

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	13507 del 21 3 58.	— Concede licencia extraordinaria al Encargado del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	989
" " " "	13508 " "	— Dispone que por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, se hagan efectivos los gastos que demande el cumplimiento del decreto 13.874 58. ....	989
" " " "	13509 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección General de Rentas .....	989
" " " "	13510 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	989
" " " "	13511 " "	— Liquidada partida a favor de Administración de Vialidad. ....	989 al 990
" " " "	13512 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	990
" " " "	13513 " "	— Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados por la Empresa Soler y Margalef S. R. L. ....	990
" " " "	13514 " "	— Aprueba certificado adicional de la obra: Dispensario de Vías Respiratorias Hospital Josefa Uriburu de Arenales. ....	990
" " Gob. "	13515 " "	— Encárgase interinamente de la Municipalidad de Santa Victoria, al señor Juez de Paz Titular de la citada localidad. ....	990
" " Econ. "	13516 " "	— Aprueba certificado de la obra "Estación Sanitaria de San Agustín". ....	990 al 991
" " Gob. "	13517 " "	— Acepta la renuncia interpuesta por un agente de policía. ....	991
" " " "	13518 " 24 3 58.	— Acepta la renuncia interpuesta por un agente de policía. ....	991
" " " "	13519 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de La Merced. ....	991
" " " "	13520 " "	— Designa un agente de policía. ....	991
" " " "	13521 " "	— Rectifica el inciso f art. 1° del decreto 12.764, en el que se nombra un agente de policía	991
" " " "	13522 " "	— Concede licencia por razones de estudio a un empleado del nombrado Ministerio. ....	991
" " " "	13523 " "	— Concede licencia por razones de estudio a un empleado del nombrado Ministerio. ....	991
" " " "	13524 " "	— Asciende a un empleado de Policía. ....	991
" " " "	13525 " "	— Nombra en Jefatura de Policía un Oficial Sub Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa. ....	991
" " " "	13526 " "	— Designa empleados para la Cárcel Penitenciaria. ....	991 al 992
" " " "	13527 " "	— Designa interinamente a la Autoridad Policial, Encargada de la Oficina del Registro Civil de las Lajitas. ....	992
" " " "	13528 " "	— Deja establecido que, a partir del año en curso, las becas que gozaban los estudiantes universitarios y que cursan sus estudios fuera de la Provincia, en lo sucesivo consistirán en una asignación de \$ 300 mensuales. ....	992
" " Gob. "	13529 " 24 3 58.	— Amplía los términos del decreto 12.127, dictado por la Intervención Federal. ....	992
" " " "	13530 " "	— Declara huésped oficial del Gobierno de la Intervención Federal al señor Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de la Energía Atómica. ....	992
" " " "	13531 " "	— Deja sin efecto los incisos "g", "f" y "s" del art. 1° de los decretos 11.297 y 9399 de Jefatura de Policía. ....	992

"	"	"	"	13532	"	"	— Aprueba resolución N° 300, dictada por la Municipalidad de El Galpón .....	992
"	"	"	"	13533	"	"	— Adscribe, a la Dirección Gral. del Registro Civil al personal que actualmente se desempeña en el Juzgado Electoral. ....	992
"	"	"	"	13534	"	"	— Rectifica el art. 1° del decreto 13.237/58, consignando el importe a liquidarse a la firma Rossi, Caruso y Cia. ....	993
"	"	"	"	13535	"	"	— Autoriza el viaje que deberá realizar el Director de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. ....	993
"	"	"	"	13536	"	"	— Autoriza al Boletín Oficial de la Provincia para que a partir del 2 de mayo próximo aumente la tirada de dicha edición oficial. ....	993
"	"	"	"	13537	"	"	— Aprueba resolución N° 10 dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas. ...	993
"	"	"	"	13538	"	"	— Aprueba resolución N° 95, dictada por Jefatura de Policía de Salta. ....	993
"	"	"	"	13539	"	"	— Autoriza a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a llamar a Licitación Pública para la provisión en adjudicación de vestuario y equipos para el personal de seguridad y Defensa y Penal de esa Repartición. ....	993
"	"	"	"	13540	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	993
"	"	"	"	13541	"	"	— Aprueba resolución N° 115, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen". ....	994
"	"	"	"	13542	"	"	— Designa personal en Jefatura de Policía. ....	994
"	"	"	"	13543	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta. ....	994
"	"	"	"	13544	"	"	— Acepta en donación los haberes correspondientes al señor Ciro Rico en su carácter de Director de la Escuela Provincial de Aviación Civil. ....	994
"	"	"	"	13545	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria. ...	994
"	"	"	"	13546	"	"	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a anticipar las sumas de pesos que se detalla y con cargo a rendir cuentas a favor del piloto Reynaldo De Lucia	994
"	"	Econ.	"	13547	"	"	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a donar a la Sección Golf del Salta Polo Club sin cargo las cañerías que se encuentran en el lugar denominado "La Floresta" .....	994 al 995
"	"	"	"	13548	"	"	— Acuerda licencia extraordinaria a un empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	995
"	"	"	"	13549	"	"	— Concede licencia para rendir examen a un empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	995
"	"	"	"	13550	"	"	— Acuerda licencia extraordinaria al Inspector jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	995
"	"	"	"	13551	"	"	— Acuerda licencia extraordinaria al Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	995
"	"	"	"	13552	"	"	— Concede licencia para rendir examen a un empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	995
"	"	"	"	13553	"	"	— Aprueba certificado N° 2 de la obra: Estación Sanitaria en El Jardín. ....	995
"	"	"	"	13554	"	"	— Aprueba certificado parcial de la obra Estación Sanitaria en Molinos. ....	995 al 996
"	"	"	"	13555	"	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	996
"	"	"	"	13556	"	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	996
"	"	A. S.	"	13557	"	"	— Efectúa movimiento de personal dependiente del nombrado Ministerio. ....	996
"	"	"	"	13558	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un médico .....	996
"	"	"	"	13559	"	"	— Reconoce los servicios prestados por una mucama del Hospital San Vicente de Paul de Oram. ....	996
"	"	"	"	13560	"	"	— Reconoce los servicios prestados por una mucama del Hospital San Vicente de Paul de Oram. ....	996 al 997
"	"	"	"	13561	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un médico. ....	997
"	"	"	"	13562	"	"	— Reconoce los servicios prestados por diverso personal dependiente del nombrado Ministerio. ....	997
"	"	"	"	13564	"	"	— Adjudica al señor Liberto Herman un inmueble del barrio Agua y Energía. ....	997
"	"	Gob.	"	13566	"	"	— Deja sin efecto las adscripciones dispuestas del personal de la Administración Provincial adscripto al Juzgado Electoral de Salta. ....	997
"	"	"	"	13567	"	"	— Acepta la renuncia inter puesta por un empleado de la H. Cámara de Diputados de la Provincia. ....	997
"	"	"	"	13568	"	"	— Reconoce un crédito a favor del Sub-Comisario de la localidad de Rivadavia. ....	997 al 998
"	"	"	"	13569	"	"	— Aprueba el viaje realizado por el Director de la Cárcel Penitenciaria. ....	998
"	"	"	"	13570	"	"	— Deja sin efecto la designación de un médico para la Dirección de la C. Penitenciaria. ....	998
"	"	"	"	13571	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la señorita Beatriz Saravia en concepto de alquiler por el local que ocupa la Sub-Comisaría de El Sausal. ....	998
"	"	"	"	13572	"	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ...	998
"	"	"	"	13573	"	"	— Amplia por el término de seis días más la misión que se le encomendara al señor Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno. ....	998
"	"	"	"	13574	"	"	— Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Metán. ....	998
"	"	"	"	13576	"	"	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, J. é I. Pública, al señor Eddy Outes, Sub-Secretario del citado Ministerio. ....	998
"	"	A. S.	"	13577	"	"	— Designa una enfermera para la Estación Sanitaria de Coronel Moldes. ....	998
"	"	"	"	13578	"	25   3   58	— Designa Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, al Dr. Ricardo Alfredo Amerisse. ....	998 al 999
"	"	"	"	13579	"	"	— Concede licencia por ser vicio militar a un empleado de la Sección Profilaxis. ....	999
"	"	"	"	13580	"	"	— Reconoce los servicios prestados por médicos. ....	999
"	"	"	"	13581	"	"	— Reconoce los servicios prestados por una enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana	999
"	"	"	"	13582	"	"	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del Hospital Ntra. Sra. del Rosario de Cafayate. ....	999
"	"	"	"	13583	"	"	— Aprueba resolución N° 88, de la Caja de Jubilaciones. ....	999
"	"	"	"	13584	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1000
"	"	"	"	13585	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1000

PAGINAS

" " Econ. "	13586	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino. ....	1000
" " " "	13587	" "	— Declara autorizada la licencia de una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles. ...	1000
" " " "	13588	" "	— Aprueba convenio de compra venta entre el Director Gral. de Inmuebles, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor Justo C. Figueroa. ....	1000
" " " "	13589	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1000 al 1001
" " A. S. "	13590	" 26 3 58	— Aprueba resolución N° 99 de la Caja de Jubilaciones. ....	1001
" " " "	13591	" "	— Autoriza al Director de Medicina Social a trasladarse a la ciudad de Córdoba. ....	1001
" " " "	13592	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal dependiente del nombrado Ministerio. ....	1001
" " Econ. "	13593	" "	— Deja sin efecto el Decreto 13331 por el cual se nombraba un empleado. ....	1001 al 1002
" " " "	13594	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de los Departamentos Personal y Sueldos y Compilación Mecánica de Contaduría General. ....	1002
" " Gob. "	13595	" "	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa. ....	1002
" " " "	13596	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de El Carril. ....	1002
" " " "	13597	" "	— Acepta las renunciaciones interpuestas por varios estudiantes, a las becas otorgadas por la Intervención Federal. ....	1002
" " " "	13598	" "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un Agente. ....	1002
" " " "	13599	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ...	1002
" " " "	13600	" "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del nombrado Ministerio. ....	1002
" " " "	13601	" "	— Reintégrase a sus funciones a dos empleados de Policía. ....	1002 al 1003
" " " "	13602	" "	— Rectifica el art. 1° del Decreto 12756, en lo que respecta al señor Eduardo Novillo, de jando establecido que su verdadero nombre es Mario Eduardo Novillo. ....	1003
" " " "	13603	" "	— Designa un Oficial Ayudante del personal Superior de Seguridad y Defensa. ....	1003
" " " "	13604	" "	— Deja sin efecto el Decreto 6694, por el que se designaba Habilitador Pagador de la Escuela Superior de Ciencias Económicas al Secretario del mismo Establecimiento. ....	1003
" " " "	13605	" "	— Efectúa movimiento de personal en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. ....	1003
" " " "	13606	" "	— Designa Director Interino de la Cárcel Penitenciaria, mientras dure la ausencia del titular, al señor Sub Director de dicho Establecimiento. ....	1003
" " " "	13607	" "	— Dispone ascensos de personal de Policía. ....	1003
" " " "	13608	" "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	1003
" " " "	13609	" "	— Deja sin efecto incisos de varios Decretos de Jefatura de Policía por no haberse presentado a tomar servicio. ...	1003 al 1004
" " " "	13610	" "	— Prorroga las becas concedidas a varios estudiantes. ....	1004

EDICTOS DE MINAS:

N° 1254	— Expte. N° 2523—D Solicitado por Mario De Nigris. ....	1005
N° 1246	— Solicitado por Fortunato Zerpa (h) — Exp. N° 62.305—Z. ....	1005

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1287	— Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte — Licitación Pública N° 415/58. ...	1005
N° 1279	— Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte — Licitación Pública N° 413/58. ...	1005
N° 1270	— Y. P. F. — Licitación Pública N° 412/58. ....	1005

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 1271	— Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad Servicios Anexos de El Galpón Ltda. ....	1005
---------	---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 1245	— S por Juan Serna. ....	1005
N° 1235	— s  por Norberto P. Villa. ....	1005

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

N° 1284	— De doña Teresa Iriarte de López. ....	1005
N° 983	— De Leticia Torres de Urgel. ....	1005
N° 1274	— De doña María Guanica y de don Benito Guanica. ....	1005 al 1006
N° 1218	— De doña Santo Carro de Marcarello. ....	1006
N° 1201	— De don Santiago Franco. ....	1006
N° 1192	— De don Natal Morales. ....	1006
N° 1163	— De doña Rita Angélica Figueroa. ....	1006
N° 1153	— De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garca. ....	1006
N° 1144	— De don Clemente Padilla. ....	1006
N° 1143	— De doña María Teresa Orús de Torino. ....	1006
N° 1125	— De Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán. ....	1006
N° 1104	— De doña Mercedes Figueroa de San Millán. ....	1006
N° 1100	— De don Felipe Ovejero. ....	1006
N° 1096	— De don Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán. ....	1006
N° 1095	— De don José Cadena Barrau. ....	1006
N° 1084	— De doña Beatriz Vallejos de Avila. ....	1006
N° 1081	— De don Rafael Angel. ....	1006
N° 1074	— De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti. ....	1006

REMATES JUDICIALES:

N° 1288	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Martín Patricio Córdoba vs. Alberto Gozal. ....	1006
N° 1283	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Corredor Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni. ....	1006
N° 1282	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca del Antonio vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda. ....	1006 al 1007
N° 1278	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torenna José Aniceto vs. Sanz Navamuel José María. ....	1007

Nº 1262 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza. ....	1007
Nº 1252 — Por Andrés Ilvento — juicio: Jose Belmonte Garaña vs. Durval Aybar. ....	1007
Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos. ....	1007
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ingenio y Refinera San Martín vs. Manuel González. ....	1007
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Hernan I. Sal vs. Pedro Zderich. ....	1007
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly. ....	1007
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo. ....	1007
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesión vacante de Pesa Kaiman o Petrona Kaiman. ....	1007
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer. ....	1008
.....	1008

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 1237 — Dioni Hermanos Sociedad Colectiva. ....	1008
---	------

**CONCURSO CIVIL:**

Nº 1269 — De Néstor Lamónaca. ....	1008
------------------------------------	------

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS:****ASAMBLEA:**

Nº 1286 — Club Atlético Unión Güemes, para el día 13 del corriente. ....	1008
Nº 1285 — Centro de Comercio, Industria y Producción General Güemes para el día 16 del corriente mes. ....	1008
Nº 1277 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica, para el día 19 de abril. ....	1008

<b>FE DE ERRATAS:</b> Oxigas S. R. Ltda. ....	1008
---	------

**AVISOS:**

<b>AVISOS A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	1008
--	------

<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	1008
--	------

**BALANCE:**

Nº 1278 — Balance General Banco Provincial de Salta. ....	1009 al 1010
---	--------------

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS—LEYES:****DECRETO—LEY Nº 782—A.**

Salta, Febrero 22 de 1958.

Expediente Nº 26.823/58.

—VISTO el proyecto relativo a la Carrera Hospitalaria para Odontólogos, orientada a lograr una eficiente atención profesional en los servicios que en la materia cumple el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

**—Considerando**

—Que del estudio de dicho proyecto, se desprende la conveniencia de establecer las funciones técnico profesionales del servicio odontológico, con miras a una eficaz y racional atención;

—Que surge necesaria la incorporación de disposiciones legales que aseguren al profesional la estabilidad y estímulo de sus tareas específicas;

**—Por ello.**

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º.— Establécese la Carrera Hospitalaria para Odontólogos que prestan servicios en los establecimientos asistenciales y sanitarios dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, la cual estará regida por el presente Decreto Ley.

**TITULO I****Clasificación de los Servicios Odontólogos Asistenciales**

- Institutos: Instituto General y Especializados;
  - Centros Asistenciales en Hospitales, Asistencias Públicas, Salas de Primeros Auxilios, Puestos Sanitarios, Centros Maternos Infantiles, Dispensarios, Centros de Profilaxis y Tratamientos de la Tuberculosis, Unidades Sanitarias, Casas Cunas, Consultorios Infantiles y todo otro centro sanitario existente o que se agregue.
- Para los establecimientos agrupados en los apartados a) y b); regirán las siguientes categorías:

1ª Categoría: Institutos Generales o Especializados. Con dotación de 4 o más equipos dentales (sillon, equipo dental o torno fijo).

2da. Categoría: Centros Asistenciales: Establecimientos con promedio diario máximo de 60 unidades de labor con dos o tres equipos dentales.

3ª Categoría: Centros Asistenciales: Establecimientos con promedio diario máximo de 30 unidades de labor y un equipo dental.

**TITULO II****Especialidades**

Art. 2º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública reconoce las siguientes especialidades:

- Prótesis dental;
- Prótesis máximo facial;
- Ortodoncia;
- Cirugía dento maxilo facial;
- Operatoria dental;
- Odontología;
- Eudodoncia;
- Paradentosis;
- Radiología y fisioterapia;
- Odontología social y educativa;
- Odontología del deporte;
- Odontología del trabajo;
- Odontología legal;
- Odontología sanitaria; y las que con posterioridad creare el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

**TITULO III****Categoría de Odontólogos**

Art. 3º.— La Carrera Odontológica Hospitalaria constará de los siguientes grados.

- Odontólogo Asistente;
- Odontólogo Agregado;
- Odontólogo Jefe de Consultorio;

Dentro de sus actividades específicas en grado que le corresponda, los Odontólogos escalafonados podrán desempeñar, previo concurso las tres siguientes funciones en la misma jerarquía:

- Inspector de Odontología;
- Jefe de Servicio Asistencial;
- Jefe de Servicio de Odontología Infantil;
- El Director del Departamento de Odontología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

logía del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en su carácter de funcionario será designado directamente por el Ministro al margen del escalafón.

**TITULO IV****Ingreso**

Art. 4º.— Para ingresar a la Carrera Odontológica Hospitalaria del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública deberán llenar los siguientes requisitos:

- Ser Dentista Odontólogo o Doctor en Odontología con título expedido o revalidado por una universidad nacional;
- Ejercer la profesión en la Provincia de Salta;

Art. 5º.— Al ingresar a la Carrera Odontológica Hospitalaria, mediante concurso de títulos y antecedentes adquirirá el grado de Odontólogo Asistente. Cuando acredite además, años de antigüedad en calidad de concurrente, adquirirá el grado y la antigüedad que las correspondan por esos años de servicios computados.

Art. 6º.— El grado de Odontólogo Agregado se adquirirá automáticamente después de cinco años computables en el grado de Odontólogo Asistente y con promedio mínimo de calificación "bueno" durante ese lapso.

Art. 7º.— El grado de Odontólogo Jefe de Consultorio se adquirirá después de cinco años computables como Odontólogo Agregado siempre que al propio tiempo acredite un promedio de calificación de "bueno" en ese lapso y cincuenta puntos en concepto de títulos y antecedentes como mínimo.

Art. 8º.— En los Centros Asistenciales de la categoría segunda y tercera las funciones de Jefe de Consultorio, serán desempeñadas, previo concurso de títulos y antecedentes por un Odontólogo agregado o asistente.

Art. 9º.— Las funciones de Jefe de Servicio de Odontología Asistencial, Odontología Infantil y Odontología Legal, se concursarán periódicamente cada 5 años entre los Odontólogos agregados y Jefe de Consultorio con concepto promedio de "bueno" y 60 puntos.

Art. 10º.— Al término de sus funciones, dichos profesionales podrán presentarse nuevamente a concurso. Aquellos que cesaren volverán a concursar.

rán a sus actividades específicas de Odontólogo con el grado que le corresponda.

Art. 11º.— Al término de los períodos señalados en el artículo noveno, las vacantes se cursarán entre los odontólogos del mismo establecimiento. Y cuando se produzcan por otras causas, dichas vacantes se proveerán mediante concursos abiertos, entre odontólogos escalafonados que reúnan las condiciones establecidas en el artículo octavo. También se recurrirá al concurso abierto cuando en el establecimiento no haya candidato para entrar en la oposición.

Art. 12º.— Los Odontólogos no incluidos en el escalafón de la Carrera Hospitalaria, tendrán derecho a concurrir a los establecimientos hospitalarios y asistenciales como Odontólogo concurrente; para ello se requiera llenar las exigencias del artículo cuarto y solicitar la inscripción al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por intermedio del Jefe de Servicio.

Tendrán que cumplir con los mismos deberes y obligaciones que los Odontólogos escalafonados.

TITULO V

Régimen de Concursos y Jurado

Art. 13º.— Las vacantes se proveerán previo concurso de títulos, trabajos y antecedentes a lo que deberán cursarse dentro de los siguientes lapsos:

- a) Para los concursos periódicos, sesenta días antes de finalizar el período;
- b) Para las vacantes por otras causas, dentro de los treinta días de producidas;

Art. 14º.— El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública comunicará el llamado a concurso a cada uno de los establecimientos de su dependencia, donde se exhibirá dentro de los quince días. Al mismo tiempo se dará a conocer públicamente por medio de los diarios y periódicos locales; asimismo cursará comunicación a las entidades Odontológicas gremiales con personería jurídica.

Art. 15º.— En el acto de la inscripción, cada aspirante deberá presentar cinco ejemplares escritos a máquina o impreso con la nómina de todos los servicios prestados; antecedentes, títulos y un ejemplar de cada uno de los mejores trabajos presentados.

Art. 16º.— La Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, proporcionará los datos consignados en el legajo de cada aspirante que preste o haya prestado servicios en la repartición.

Art. 17º.— Cuando los aspirantes no pertenezcan al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, presentarán cinco ejemplares escritos a máquina o impresos, con la nómina de títulos, antecedentes y servicios prestados, indicando lugares y fechas de éstos últimos. Asimismo acompañará un ejemplar de cada uno de sus mejores trabajos si los tuviere.

Art. 18º.— Toda manifestación falsa por parte del concursante que sea empleado de la repartición constituirá falta grave pasible de cesantía. Los concursantes que no fueran empleados de la repartición y que hicieran manifestaciones falsas, quedarán excluidos de los concursos, para lo cual se llevará un registro especial, impidiéndoseles la anotación en concursos posteriores.

Art. 19º.— Las reclamaciones e impugnaciones se harán por escrito hasta siete días después del cierre de la inscripción, no admitiéndose ninguna gestión una vez vencido ese término.

Art. 20º.— Cuando no hubiera aspirantes que reúnan las condiciones establecidas por esta Ley para la provisión de una función, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública los elegirá de una terna propuesta por el Director de Odontología del Ministerio y la Honorable Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña. En caso de no haber acuerdo sobre el primer término primará el criterio del Director y automáticamente el segundo término será llenado por el candidato propuesto por la Asociación Odontológica Salteña, el tercer lugar en caso de no haber acuerdo será integrado por sorteo entre los candidatos propuestos.

El único requisito que regirá con carácter especial es que el Odontólogo propuesto esté en servicio con no menos de cinco años de antigüedad en el cargo y que no haya sido motivo de sumarios en el ejercicio de sus funciones por los cuales haya merecido castigos mayores o equivalentes a más de cinco días de suspensión, a tales efectos la Oficina de Personal proporcionará los datos de legajo que se le solicite sobre las demás condiciones técnicas y de idoneidad y será responsabilidad del Jurado dictaminar al respecto.

TITULO VI

Jurado

Art. 21º.— Los Jurados para todos los cursos de la Carrera Odontológica Hospitalaria estarán compuestos por representantes designados por la Asociación Odontológica Salteña y dos Odontólogos de la repartición designados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con voz y voto. En caso de empate el concurso se decidirá por el voto del Ministro o su representante.

Art. 22º.— El Jurado procederá una vez cerrado el período de reclamación de los inscriptos en el concurso a estudiar los títulos, antecedentes y trabajos de los aspirantes debiendo expedirse dentro del plazo máximo de treinta días elevando la nómina de las clasificaciones al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para la designación correspondiente.

Las entidades odontológicas gremiales, con personería jurídica podrán solicitar por escrito al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública una copia de las actuaciones producidas con motivo del concurso, si estimasen conveniente hacerlo, para información de sus asociados.

Art. 23º.— Los Miembros de los Jurados a que se refiere este Decreto Ley podrán excusarse o ser recusados, siempre por escrito dentro de los tres días de publicada su designación, ante el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

TITULO VIII

Calificación

Art. 24º.— A los efectos de la calificación se tomará en cuenta:

- A) Antigüedad.
  - a) En el ejercicio de la profesión por año, medio punto;
  - b) Como Odontólogo concurrente, por cada año (1) punto. Y resultará beneficiado con (2) dos puntos por cada año de servicio en la especialidad en curso;
  - c) Como Odontólogo escalafonado, por cada año, (1) punto y resultará beneficiado con (2) dos puntos por cada año en ejercicio de la especialidad en curso.
- B) Trabajos:
  - a) Por cada trabajo de casuística medio punto;
  - b) Por cada trabajo de índole general, (1) un punto;
  - c) Por cada trabajo de especialidad, (3) tres puntos;
  - d) Por trabajo premiado por una institución científica o por trabajo original de investigación, (8) puntos por trabajo;
  - e) Los trabajos para ser computados deberán ser presentados ante una institución científica.
- C) Títulos:
  - a) Por título universitario de especialidades odontológicas, (10) puntos por título;
  - d) Por títulos de cursos realizados en inscripciones de diez puntos por título, siempre que sea de la misma especialidad en concurso;
  - c) Por becas obtenidas por concursos nacionales o extranjeros, (10) diez puntos por beca;
  - d) Por títulos de cursos realizados en instituciones científicas, (5) cinco puntos siempre que sea de la misma especialidad en concurso.

D) Funciones desempeñadas:

- a) Por concurso ganado, (2) dos puntos;
- b) Por cumplimiento íntegro del período, (2) dos puntos más.

E) Residencia:

- a) En cualquier caso se le adjudicarán dos (2) puntos al odontólogo que acredite domicilio real en la zona;
- b) En igualdad de condiciones, se dará preferencia al odontólogo del Hospital con domicilio real en la zona.

F) Por sanciones emanadas de sumarios que no determinen cesantías, el puntaje obtenido por la calificación precedente sufrirá la siguiente disminución:

- a) Por amonestación, medio punto;
- b) Por suspensión (excluida la preventiva), tres (3) puntos por cada período de tres (3) días o fracción mayor de 2 días de suspensión;
- c) Por cada diez inasistencias injustificadas, un (1) punto.

Art. 25º.— El sistema de calificaciones contemplado en el artículo anterior no incapacita al Jurado para tener en cuenta otros antecedentes no especificados en el mismo y que se considere necesario contemplar.

En todos los casos las actas de los Jurados fundamentarán las propuestas.

TITULO VIII

Régimen Profesional de Trabajo

Art. 26º.— El número de odontólogos con que contará cada uno de los establecimientos hospitalarios y asistenciales con servicio odontológico, será como mínimo de un odontólogo cada diez (10) enfermos por turno diario y por sillón dental.

Art. 27º.— Los Odontólogos deberán cumplir una jornada de trabajo de tres horas diarias y los Jefes habrán de atender al horario que se establezca en la reglamentación de los respectivos establecimientos.

TITULO IX

Régimen de Sueldos

Art. 28º.— El sueldo básico del primer grado del escalafón (Odontólogo Asistente) será correspondiente a Oficial Sexto.

El sueldo básico del segundo grado del escalafón (Odontólogo Jefe de Consultorio) será el correspondiente a Oficial Segundo.

Este sueldo básico se acrecentará en un veinte por ciento (20%) cada cinco años de antigüedad en la Carrera Hospitalaria.

Art. 29º.— Los odontólogos que ejerciten funciones obtenidas mediante concursos acrecentarán sus sueldos de grado y de acuerdo al siguiente porcentaje a aplicar sobre el sueldo:

- 1. Instituto de primera categoría.
  - a) Jefe de Servicio, treinta (30%) por ciento.
- 2. Institutos de segunda y tercera categoría:
  - a) Jefe de Servicio, veinte (20%) por ciento.

TITULO X

Estabilidad, Medidas Disciplinarias, Vacaciones y Licencias

Art. 30º.— Los odontólogos que ocupen cargos obtenidos mediante el cumplimiento de la Ley de Carrera Odontológica Hospitalaria, gozarán de completa inmovilidad y no podrán ser removidos, trasladados o dejados cesantes sin previo sumario sustanciado de acuerdo a derecho siempre que no estuvieran en condiciones de jubilarse en el período máximo.

El sumariado debe ser notificado de la resolución recaída dentro de los diez días de aprobada la misma por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. En caso de ser absuelto tendrá derecho a percibir íntegros los haberes devengados durante la suspensión en su cargo debiendo ser inmediatamente reincorporado al mismo.

Art. 31º.— Las causales de medidas disciplinarias son las siguientes:

- a) Conducta delictuosa, inmoral, dentro

- del ejercicio de sus cargos y fuera de ellos, cuando con aquella se afecte el prestigio y buen nombre que debe gozar el personal del Ministerio;
- b) Por sanciones disciplinarias del Tribunal de Honor de la Asociación Odontológica Salteña;
  - c) Violación de los preceptos de las Leyes y reglamentos;
  - d) Negligencia u omisión reiterada o injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones;
  - e) Falsedad o inexactitud en los datos de documentos o informes;
  - f) Toda difusión al público por la prensa y otros conductos de orden no científico, de hechos o tareas realizadas en el desempeño de sus funciones, salvo en casos de autorización expresa y es crita del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 32º — Las causales de medidas disciplinarias serán comprobadas mediante un sumario sustanciado conforme a derecho.

Art. 33º — Las sanciones correctivas a que puedan hacerse pasibles los odontólogos, resultarán del sumario instruido y las penalidades serán las siguientes:

- a) Llamada de atención;
- b) Apercibimiento;
- c) Suspensión;
- d) Cesantía;
- e) Exoneración.

Art. 34º — Los odontólogos comprendidos en esta Ley gozarán de una licencia anual ordinaria de treinta días hábiles.

Estas vacaciones podrán fraccionarse en dos periodos de quince días hábiles en forma optativa por los interesados.

Art. 35º — Las licencias extraordinarias se registrarán por los mismos decretos y reglamentaciones establecidas para el personal de la Administración Provincial.

Art. 36º — Con el objeto de asistir a cursos de perfeccionamientos reconocidos oficial-

mente en el país o en el extranjero, los odontólogos tendrán derecho a permisos especiales con goce de sueldo, que serán otorgados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 37º — Los odontólogos comprendidos en esta Ley podrán solicitar licencia de hasta un año por motivos particulares, sin goce de sueldo, no computándose estos periodos para su antigüedad en el escalafón. Es facultativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el otorgamiento de estas licencias de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Art. 38º — Los casos no previstos en la presente Ley, serán resueltos por un Tribunal integrado igual que el Jurado establecido en el artículo veintidos.

Art. 39º — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 40º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 41º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
RAMON J. A. VASQUEZ  
**ABEL CORNEJO (h)**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO LEY Nº 788 A.**  
SALTA, Febrero 27 de 1958.  
Expediente Nº V — 803/57 (Nº 3494/57 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 30 Art. 3º acuerda a la señora María Celina Espeche de Villoldo, en concurrencia con sus hijas María Argelia y María Luisa del Carmen Villoldo el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de cónyuge superstite e hijas menores del afilla-

do fallecido, don Luis Manuel Villoldo; y,  
—CONSIDERANDO.

Que por Decreto Ley Nº 594/57 el Gobierno de la Provincia rehabilita, entre otras, la pensión graciable que por Ley Nº 1391/51 tenía acordada la señora María Celina Espeche de Villoldo, en la suma de \$ 500, en base a los servicios prestados por su extinto esposo don Luis Manuel Villoldo, beneficio que la Caja de Jubilaciones y Pensiones solicita se derogue (Art. 7º de la Resolución Nº 30 de 28 de Enero de 1958);

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Aseor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y a lo dispuesto en el Art. 3º del decreto Nº 10.891/57, estableciendo aumentos para jubilaciones y pensiones,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo**  
**Decreto con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Déjase sin efecto la rehabilitación de la pensión graciable de quinientos pesos (\$ 500.—), dispuesta por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 594 de fecha 25 de Julio de 1957, a favor de la señora María Celina Espeche de Villoldo, de acuerdo a lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Resolución Nº 30588 artículo 7º.

Art. 2º — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**  
RAMON J. A. VASQUEZ  
**ABEL CORNEJO (h)**

ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO LEY Nº 808—E.**  
Salta, 27 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 969—1958.

—VISTO este expediente en el que la Administración General de Aguas de Salta solicita el reajuste de las cuentas que coponen el Item 2— Otros Gastos del Presupuesto vigente para el Ejercicio Año 1958 aprobado por Decreto Ley Nº 735 de fecha 31/12/57, a fin de poder contar con fondos para la atención y mejor desenvolvimiento de las necesidades básicas de esa Administración; y

—CONSIDERANDO:  
—Que dicho reajuste no implica variaciones en el monto del crédito anual de su Presupuesto significando en cambio una transferencia entre las partidas del mismo;

—Que la Ley de Contabilidad vigente Decreto Ley Nº 705/1957 no contempla entre sus disposiciones este procedimiento conforme la señala en su informe de fs. 3 Contaduría General y que a pesar de ello es propósito del Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta en razón de poder dotar a la misma con un presupuesto cuyo ordenamiento está acorde con sus necesidades;

—Por ello,

**EL INTERVENTOR FEDERAL INTERINO DE LA PROVINCIA**  
**EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO**  
**DECRETO CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto de "OTROS GASTOS" de la Administración General de Aguas de Salta, en vigencia para el Ejercicio Año 1958 aprobado por Decreto Ley Nº 735 de fecha 31/12/1957 y a partir del 1º de Enero del año en curso en la siguiente forma y proporción:

**INCI SO 2**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Partidas	Princ. Parcial	CONCEPTO	Crédito	
			Parcial	Annual Principal
<b>ITEM 2 — OTROS GASTOS</b>				
a)		<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>860.000.—</b>
		Servicios Generales		860.000.—
	2	Alquileres de Inmuebles	10.800.—	
	6	Combustibles y Lubricantes	200.000.—	
	7	Comunicaciones	30.000.—	
	10	Conservación de Instalaciones	10.000.—	
	12	Cons. de Máquinas, Mot. y Herram.	30.000.—	
	13	Conservación de vehículos	150.000.—	
	15	Energía Eléctrica	180.000.—	
	16	Entierro y luto	7.200.—	
	18	Fletes y acarreo	5.000.—	

23	Gastos a clasif. p/ inversión	4.000.—	
26	Impuestos y tasas	4.000.—	
30	Propaganda y Publicidad	3.000.—	
35	Seguros Acc. de Trabajo y R. Civil	30.000.—	
37	Servic. de desayuno y merienda	30.000.—	
37	Uniformes y Equipos	6.000.—	
39	Útiles, libros, impresiones y encuadern.	100.000.—	
40	Viáticos	60.000.—	
b)	<b>INVERSIONES Y RESERVAS</b>		61.000.—
1	<b>Servicios Generales</b>		61.000.—
1	Adquisiciones Varias	2.000.—	
10	Máquinas de Oficina	9.000.—	
11	Máquinas, Motores y Herramientas	40.000.—	
17	Mobiliarios, artefactos y tap.	10.000.—	
d)	<b>SERVICIOS FINANCIEROS</b>		1.381.146.—
	<b>Servicios Generales</b>		1.381.146.—
1	Servicio de deudas	1.231.635.08	
	a) Serv. financ. deuda Cons. Ley 770 .....	\$ 461.135.08	
	b) Serv. financ. deuda const. antic. partic. ....	" 444.500.—	
	c) Serv. financ. deuda const. Caja de Jubilaciones .....	" 326.000.—	
2	Deuda Atrasada		2.302.146.—
	<b>TOTAL .....</b>	<b>149.510.95</b>	

Art. 2º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.  
 Art. 3º — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.  
 Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
 Oficial Mayor

RAMON J. A. VASQUEZ  
 ADOLFO GAGGIOLLO  
 ROQUE RAUL BLANCHE  
 EDDY OUTES  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO—LEY Nº 809—E.  
 SALTA, Marzo 27 de 1958.

VISTO la necesidad de reestructurar el Presupuesto de Gastos en Personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con motivo de la promoción del personal de servicios del mismo con el propósito de poner en plano de igualdad a dicha personal con el de análoga categoría de los demás Departamentos de Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que esta reestructuración si bien importa un aumento en los sueldos del personal promovido, no significa el incremento del crédito anual acordado para el ítem 1— Gastos en Personal del referido Presupuesto desde que esos aumentos se toman de la economía que surge de los cargos de Jefe Departamento Comisión Mayores Costos y Oficial Principal (Secretario Administrativo), cuyas designaciones lo serán a partir del 1/5/1958;

Que las remuneraciones actuales del personal de servicio de este Ministerio no guardan relación con sus similares de igual responsabilidad y capacidad, siendo equitativo y razonable su mejora, dentro de las posibilidades que la economía referida lo permite;

Por ello,

EL INTERVENTOR FEDERAL INTERINO DE LA PROVINCIA  
 EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO  
 DECRETA CON FUERZA DE LEY.

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto de "Gastos en Personal" del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en vigencia que fuera aprobado por Decreto Ley Nº 735 de fecha 31—12—1957, en la siguiente forma y a partir del 1º de enero del año en curso:

INCISO 1  
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Partidas	Nº de	Remun.	Crédito	Annual
Prin. Par. Cla. Categoría o Concepto	de	de	Parcial	Principal
cial. sid	Carg.	Mensual		
<b>ITEM 1 — GASTOS EN PERSONAL</b>				
a) SUELDOS:				740.350.—
Partidas Individuales	30		740.350.—	
1 PERSONAL ADMINIST. Y TECNICO				638.800.—
1 Partidas Individuales	24		638.800.—	
Ministro	1	6.200.—	74.400.—	
Sub_Secretario	2	4.700.—	112.800.—	
Jefe Dpto. Com. y May. Costos (8 meses)	1	3.200.—	25.600.—	
Jefe de Despacho	2	3.000.—	72.000.—	
Secretario Privado	1	2.300.—	27.600.—	
1 Oficial Mayor	1	2.100.—	25.200.—	
2 Oficial Principal	2	1.950.—	46.800.—	
2 Oficial Principal (Secretario Adm. (8 meses)	1	1.950.—	15.600.—	
3 Oficial 1º	2	1.850.—	44.400.—	
5 " 3º	1	1.750.—	21.000.—	
6 " 4º	1	1.700.—	20.400.—	

8	"	6º	1	1.600.—	19.200.—	
9	"	7º	1	1.500.—	18.000.—	
10	Auxiliar	Mayor	3	1.450.—	52.200.—	
12	Auxiliar	1º	3	1.350.—	48.600.—	
14	Auxiliar	3º	1	1.250.—	15.000.—	
4	<b>PERSONAL DE SERVICIOS:</b>					103.800.—
1	Partidas Individuales			6		103.800.—
8	Oficial	6º (9 meses)	2	1.600.—	28.800.—	
11	Auxiliar	Principal (3 meses)	1	1.400.—	4.200.—	
9	Oficial	7º (9 meses)	1	1.500.—	13.500.—	
12	Auxiliar	1º (3 meses)	1	1.350.—	4.050.—	
10	Auxiliar	Mayor (9 meses)	1	1.450.—	13.050.—	
11	Auxiliar	Principal (9 meses)	2	1.400.—	25.200.—	
14	Auxiliar	3º (3 meses)	4	1.250.—	15.000.—	
c)	<b>BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS:</b>					104.245.—
2	Partidas Globales					104.245.—
1	Antigüedad				10.720.—	
2	Sueldo Anual Complementario				64.015.—	
3	Salario Familiar				12.400.—	
5	Suplemento p/ Horas Extraordinarias				17.110.—	
e)	<b>APORTE PATRONAL:</b>					108.210.—
2	Partidas Globales				108.210.—	
1	Caja de Jubilaciones				108.210.—	
<b>TOTAL DEL ITEM 1:</b> .....						<b>952.895.—</b>

Art. 2º — Déjase establecido que los cargos que figuran en la reestructuración dispuesta por el artículo 1º por tres meses, nueve meses y ocho meses, sus designaciones entrarán a regir a partir del 1/1/58, 1/4/58 y 1/5/58, respectivamente.  
 Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.  
 Art. 4º — El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.  
 Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

MARIO COLLARIAS  
 Oficial Mayor  
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RAMON J. A. VASQUEZ  
 ADOLFO GAGGIOLLO  
 ROQUE RAUL BLANCHE  
 EDDY OUTES

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 13507 E.**

SALTA, Marzo 21 de 1958.  
 Expediente Nº 887-58

—VISTO este expediente por el que el Encargado del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Alv Skyrud, solicita licencia extraordinaria por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a partir del 11 de marzo del año en curso;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y estando el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 3º del Decreto Ley Nº 622/57,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Concedense, a partir del 11 de Marzo del año en curso, tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Encargado del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Alv Skyrud.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
 ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 13508 E.**

SALTA, Marzo 21 de 1958.

—VISTO el decreto Nº 13371, de fecha 13 de Marzo de 1958, por el que se autoriza a la Representante Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctora Marta Taboada de Aráoz, para trasladarse a esta Ciudad a los fines de reunir la información necesaria en lo que respecta a la planificación hidroeléctrica en la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese que por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se hagan efectivos los gastos que demande el cumplimiento del Decreto Nº 13.371, de fecha 13 de Marzo de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
 ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 13509 E.**

SALTA, Marzo 21 de 1958.  
 Expediente Nº 957-1958

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas, eleva para su liquidación y pago planilla de sueldo correspondiente a 10 días de servicios prestados durante el mes de Julio del corriente año por la Auxiliar 5º de la misma señora Anselma Ramirez de Museda, la que asciende a la suma de \$ 565.50 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 565.50 (quinientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional) importe de la planilla de referencia, para que ésta a su vez y en su oportunidad lo haga efectivo a su beneficiaria, con imputación a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro". Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
 ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 13510—E.**

SALTA, Marzo 21 de 1958.  
 Expte. Nº 468/58.

—VISTO estas actuaciones en las que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas solicita se liquide a su favor el importe del subsidio que le fuera acordado mediante Decreto Nº 735/57, a los efectos de hacer frente a diversos compromisos contraídos; entre ellos, sueldos del Secretario; alquiler del local, amortización de la deuda bancaria, etc.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.000.— m/n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Consejo Profesional de Ciencias Económicas por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
 ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 13511—E.**

SALTA, Marzo 21 de 1958.  
 Expte. Nº 901/58.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita el reintegro de la suma de m\$n. 2.298.796.37, invertida en la realización del Plan de Obras Públicas

atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal durante los meses de enero y febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.298.796,87 (Dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa y seis pesos con 37/100 Moneda Nacional) en carácter de reintegro por el concepto arriba indicado, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigor:

FONDOS NACIONALES	
Cons.ruc. Camino Copc—Quile a Ahumada H—III—III—3—A—VI—13	\$ 3.565.88
Adquisc. de automotores, equipos Acc. Repuestos y herramientas H—III—III—3—A—VI—23	250.000.—
Estud. y trazados caminos en Dptos. varios H—III—III—3—A—VI—24	32.276.38
Conserv. y mejorm. caminos en Dptos. varios H—III—III—3—A—VI—43	54.699.54
Cam. Río Barnejo a emp. Ruta 50— Isla de la Cruz Desmonte H—III—III—3—A—VI—44	35.820.—
Const. Cam. S. Antonio a Pje. M. ra Flores H—III—III—3—A—VI—45	978.—
Mejorm. Cam. Salta a Los Yacones H—III—III—3—A—VI—47	416.793.98
Const. y mejorm. Cam. y Obras de A. Menores H—III—III—3—A—VI—50	24.999.63
Const. Cam. Abra de Lizoite a Sta. Victoria H—III—III—3—A—VI—52	552.597.78
Enripiado cam. en Dptos. varios H—III—III—3—A—VI—54	26.233.94
Const. y enripiado cam. Paso de la Cruz a Estancia Vieja el Rey H—III—III—3—A—VI—55	1.130.—
Est. y Const. Cam. Tartagal a Sta. Victoria H—III—III—3—A—VI—56	201.366.74
Conserv. y mejorm. red Cam. Provinciales en Dptos. varios H—III—III—3—A—VI—57	532.180.60
Const. Cam. Ruiz de los Llanos a la Candelaria y Pte. si Arroyo Campochango H—III—III—3—A—VI—59	166.153.90
<b>TOTAL COMPROMETIDO</b>	<b>\$ 2.298.796.37</b>

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N: 13512 E.**  
SALTA, Marzo 21 de 1958  
Expediente N° 669—58  
—VISTO que el Diario "El Intransigente" de esta ciudad gestiona el cobro de la suma de \$ 1.120.—, por la publicación de un aviso de "Llamado a Licitación para la adquisición de 8 automóviles sedan, de 4 puertas, modelo 1958, tipo standar y un coche patrullero de las mismas características, efectuado durante los

días 22 al 31 de Enero del corriente año;  
Por ello, atento a que esta publicación fue autorizada por Decreto N° 12.327/58 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.120.— (Un mil ciento veinte pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Diario "El Intransigente", el importe de la factura que corre a fs. 1 por el concepto expresado, con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 80 de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 3.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 13513—E.**  
SALTA, Marzo 21 de 1958  
Expte. N° 905—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados por la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., en las obras "Cerca de alambre tejido del Barrio Agua y Energía —Manzana 84a, 33a, 84b y 83b", como así también solicita se liquide a su favor la suma de \$ 16.991,21, para devolver igual importe retenido como garantía de los certificados Nos. 1 y 2;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados por la Empresa Soler y Margalef S. R. L., en las obras "Cerca de alambre tejido del Barrio Agua y Energía —Manzana 84a, 83a, 84b y 83b", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.991,21 (Dieciséis mil novecientos noventa y un pesos con 21/100 moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo a su beneficiario la devolución del depósito efectuado como garantía de los Certificados Nos. 1 y 2 de la obra de referencia, con imputación al rubro: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 13514—E.**  
SALTA, Marzo 21 de 1958  
Expte. N° 932—58.

VISTO que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Adicional, de la obra "Dispensario de Vías Respiratorias Hospital Josefa Urburu de Arenales", emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 23.477,25;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 1— Adicional de la obra "Dispensario de Vías Respiratorias Hospital Josefa Urburu de Arenales", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 23.477,25 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 25/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 23.477,25 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 25/100 moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 2.347,72, en concepto del 10 o/o de garantía del certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 13515—G.**  
SALTA, Marzo 21 de 1958  
Encontrándose acéfala la Municipalidad de la localidad de Santa Victoria por renuncia de su titular; y

—CONSIDERANDO:  
Que es necesario arbitrar los medios para que su normal funcionamiento no se resienta por los motivos señalados precedentemente.  
Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Municipalidad de Santa Victoria, al Señor Juez de Paz titular de la citada localidad Don Lázaro Francisco Garamillo (Mat. Ind. N° 3.977.129).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 13516—E.**  
SALTA, Marzo 21 de 1958  
Expte. N° 906—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2, emitido a favor del contratista Adhemar N. Imberti, correspondiente a la obra "Estación Sanitaria San Agustín", por la suma de \$ 28.665,27;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 2 de la obra "Estación Sanitaria San Agustín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 28.665,27 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 28.665.27 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 27/100 moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 4—Subtítulo B—Rubro Funcional I—Parcial 6 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, en oportunidad de la liquidación precedente restará la suma de \$ 2.866.52 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el referido certificado, y acreditarlo a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía", previa confección de la Nota de Ingreso correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13517—G.  
SALTA, Marzo 21 de 1958  
Expta. Nº 6237/58.

VISTA la nota Nº 1253, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 17 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril próximo, la renuncia interpuesta por el señor Félix Faustino Moya, al cargo de Agente de Jefatura de Policía, afectado a la Sub-Comisaría de Pulares, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13518—G.  
SALTA, Marzo 24 de 1958.  
Expte. Nº 6201/58.

VISTO, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1230, de fecha 14 de marzo del corriente año,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase a partir del día 13 del corriente mes y año, la renuncia interpuesta por el señor Luis Ayiles, al cargo de Agente de Policía, dependiente de Jefatura de Policía, afectado a la Comisaría Seccional Primera, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13519—G.  
SALTA, Marzo 24 de 1958.  
Expte. Nº 6316/58.  
VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Calixto F. López, al cargo de

Juez de Paz Propietario de La Merced (Dpto. de Cerrillos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13520 G.  
SALTA, Marzo 24 de 1958  
Expediente Nº 6198/58

—VISTA la nota Nº 1229, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto en Jefatura de Policía, al señor Emilio Villalva —C. 1934 M. I. Nº 7.228. 414 D. M. Nº 63, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don León Antonio Padilla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13521 G.  
SALTA, Marzo 24 de 1958  
Expediente Nº 6317/58.

—VISTA la nota Nº 1255 de fecha 18 de Marzo del corriente año, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el Inciso "f" artículo 1º del decreto Nº 12.764 de fecha 5 de Febrero ppdo., en el que se nombra, a partir del día 16 del citado mes, al señor Salvador José Sierra, en el cargo de agente de Policía, en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso, dejándose establecido que dicha designación lo es desde el día 13 del mencionado mes y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13522 G.  
SALTA, Marzo 24 de 1958

—VISTA la nota presentada por el señor Miguel Angel Feixes, Oficial 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese 7 días de licencia por razones de estudios a partir del día 18 de marzo de 1958, de acuerdo al Art. 33º del Decreto Ley Nº 622/57, al señor Miguel Angel Feixes, Oficial 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, debiendo presentarse al final de la misma constancia del examen rindiendo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13523—G.  
Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6034/58.

VISTA la nota elevada por la Señorita María Martha López Méndez, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por razones de estudios por el término de 7 días a partir del 12/3/58, de acuerdo al Art. 33º del Decreto —Ley 622/1957, a la señorita María Martha López Méndez, auxiliar 3º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, debiendo presentarse al final de la misma constancia del examen rindiendo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13524—G.  
Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6167/58.

VISTA la nota de Jefatura de Policía Nº 1177 de fecha 11 de marzo de 1958, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíendense, a partir del día 16 del mes en curso, al cargo de Comisario de "Tercera" del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Valentín Villalba, al actual Sub-Comisario José Baez del mismo Personal, con igual fecha y en reemplazo de éste, al actual Oficial Inspector Eus taquiu Alfredo Luna del mismo personal, pertenecientes a Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13525—G.  
Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6192/58.

VISTA la nota Nº 1197 de fecha 13 de marzo de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase a partir de la fecha del presente decreto en Jefatura de Policía, al señor Manuel Jorge López —C. 1933 — M. I. Nº 7.228.397 — D. M. Nº 63, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13526—G.  
Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6180/58.

VISTA la nota Nº 156—C, de fecha 12 de marzo de 1958, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en las vacantes existentes en la Cárcel Penitenciaria, en el cargo

de Celador de la Guardia Interna de dicho establecimiento (Personal de Seguridad y Defensa), a los señores Walter Arce, —M. I. N° 7.265.202; Antonio Suarez —M. I. N° 7.220.030 y Antonio Medrano —M. I. N° 3.911.433, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 13527—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
SALTA, Marzo 24 de 1958.  
VISTA, la nota N° 80—M—12 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 14 de marzo del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase interinamente a la Autoridad Policial; Encargada de la Oficina del Registro Civil de Las Lajitas (Departamento de Anta), en reemplazo de la señora Gerónima Celia Toledo de Marce, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 13528—G.**

Salta, 24 de marzo de 1958.  
VISTO lo solicitado por la Comisión Asesora de Becas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en nota de fecha 27 de febrero del corriente año, y atento a las razones invocadas en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase establecido que, a partir del año en curso, las becas que gozaban los estudiantes universitarios y que cursan sus estudios fuera de la Provincia, en lo sucesivo, consistirán en una asignación mensual de Trescientos pesos Mensuales (\$ 300 m/n.).

Art. 2° — Redúcese a la suma indicada en el artículo 1° del presente decreto, las becas que por el monto de Quinientos pesos Mensuales (\$ 500 m/n.), fueran otorgadas durante el año ppdo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 13529—G.**

Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expediente N° 10259/57.  
VISTO, el decreto N° 12.127, dictado con fecha 3 de diciembre del año ppdo., y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Ampliase los términos del decreto N° 12.127, dictado por esta Intervención Federal con fecha 3 de diciembre del año ppdo., dejándose establecido que la fecha de baja del Agente de Jefatura de Policía don Secundino Copa Zepa, es a partir del día 30 de octubre del año ppdo., habiéndose omitido en el decreto citado anteriormente,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 13530—G.**

Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expediente N° 6304/58.  
VISTO, el Memorandum "A", —34— elevado por Secretaría General de la Intervención Federal, con fecha 18 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Declárase huésped oficial del Gobierno de esta Intervención Federal al señor Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de la Energía Atómica Capitán de Navío Ingeniero Oscar Armando Quilhatt y su comitiva, mientras duren su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto N° 13531—G.**

Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expedientes Nros. 6318/58, 6319/58, 6320/58 y VISTAS las notas Nros. 1256, 1257, 1258 y 1259 de fechas 18 de marzo del corriente año elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el inciso "j" artículo 1° del decreto N° 11.297 de fecha 18 de noviembre del año ppdo., por el cual se designaba al señor Néstor Eugenio Díaz, en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del citado decreto, y en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 2°.— Déjase sin efecto el inciso "f" artículo 1° del decreto N° 11.297 de fecha 18 de noviembre del año ppdo., por el cual se nombra al señor Vicente Méndez en el cargo de agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del citado decreto, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 3°.— Déjase sin efecto el inciso "s" artículo 1° del decreto N° 9399 de fecha 30 de julio del año ppdo., por el cual se nombra al señor José Abelardo Medina en el cargo de agente de la Comisaría de General Güemes, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha del citado decreto, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 4°.— Déjase sin efecto el inciso "e" artículo 1° del decreto N° 10.641 de fecha 7 de Octubre del año ppdo., por el cual se nombra al señor Rogelio Flores en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, en razón de que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto N° 13532—G.**

Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expediente N° 6200/58.  
VISTO, este expediente en el que la Municipalidad de El Galpón, eleva para aprobación de esta Intervención Federal copia de la Resolución N° 300, dictada por esa Comuna;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 300, dictada por la Municipalidad de El Galpón, con fecha 20 de febrero de 1958, cuyo texto dice: "RESOLUCION N° 300.— El Galpón, 20 de Febrero de 1958.— VISTO el decreto Ley N° 539 de fecha 18 de Julio de 1957; expediente N° 360—A., en el cual se autoriza a esta Municipalidad a transferir como Capital Social a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicio Anexos de El Galpón Limitada, todas las instalaciones de Electricidad y Agua, como en edificio en la suma de \$ 650.000.— (Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), y habiéndose otorgado a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad servicios Anexos de El Galpón Limitada, con fecha 9 de Octubre de 1957 la Persona Jurídica que solicitaba en Decreto N° 10.678 Expediente N° 8869/57 a la cual estaba sujeta esta transferencia.— El Interventor Municipal — Resuelve: — Artículo 1°.— Transferir a la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Galpón Limitada, todos los Bienes que A. G. A. S. transfiera a esta Municipalidad, bajo inventario practicado con este fin, cuyo importe de \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, esta Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicio Anexos de El Galpón Limitada, debe abonar con Actos emitidos por tal fin.— Artículo 2°.— Comuníquese, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, para su aprobación.— Artículo 3°.— Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Firmado: José Antonio Palermo — Interventor Municipal — José Fernández — Secretario — Concedido.— Hay un sello de la Municipalidad".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto N° 13533—G.**

Salta, 24 de marzo de 1958.  
Expediente N° 6202/58.  
VISTO la nota elevada por la Dirección General del Registro Civil solicitando se adscriba personal a esa Dependencia, en razón de haberse aumentado considerablemente el trabajo de la misma, en virtud de numerosas libretas que fueron anuladas;  
[Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Adscribese a la Dirección General del Registro Civil, al personal que se menciona a continuación y que actualmente se desempeña en el Juzgado Electoral: María J. M. de Villagra, Carlos Córdoba, Lucila del Carmen Moya, Nelly H. Méndez, Martha Yone Aranda, María Mercedes L. de Rumano y Rosa Guay más de Gramajo.

Art. 2°.— El personal mencionado precedentemente gozará de la misma retribución que oportunamente le fuera fijada por Decretos Nros. 12.441/58 y 12.691/58, con imputación a la partida consignada en los mismos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 13534—G.

Salta, 24 de marzo de 1958.

Expediente N° 6302/57.

VISTO el decreto N° 13.237 de fecha 28 de febrero de 1958,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Rectifícase el Art. 1° del decreto N° 13.237 de fecha 28 de febrero de 1958, con signando que la suma a liquidarse a la firma Rossi, Caruso y Cia. es Ciento Cincuenta y cinco mil cien pesos moneda nacional (\$ 155.100 m.n.), y no como erróneamente se menciona en el citado decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 13535—G.

Salta, 24 de marzo de 1958.

Expediente N° 6322/58.

VISTA la nota N° 179—C— elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 18 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase el viaje que deberá realizar el día 22 del actual a la Capital Federal, el señor Director de la Dirección de la Cárcel de la Cárcel Penitenciaria, don Adolfo Teófilo Dip, con los fines de gestionar la compra de armamento, elementos contra incendio, uniformes y equipos, maquinarias, herramientas y motores, siendo los mismos imprescindibles para el normal funcionamiento de esa Establecimiento Carcelario.

Art. 2°.— Autorízase a la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a liquidar el importe correspondientes a pasajes de ida y vuelta juntamente con los viáticos a favor del referido funcionario, y con cargo de rendir cuentas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 13536—G.

Salta, 24 de marzo de 1958.

Expediente N° 6231/58.

VISTO el Memorandum "A" —31— elevado por la Secretaria General de la Intervención Federal, con fecha 13 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en el mismo;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, para que a partir del día 2 de mayo próximo aumente la tirada de dicha edición oficial de 600 ejemplares a 700, en razón tener que distribuir sin cargo entre los legisladores provinciales, como lo establece el art. 4° de la Ley N° 800 del 14 de agosto de 1908.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é

cas, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución N° 10 dictada con fecha 14 de Marzo de 1958,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 10, dictada con fecha 14 de Marzo de 1958, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y que a continuación se transcribe:

"Salta, 14 de Marzo de 1958. Escuela de Capacitación Técnica Administrativa. Resolución N° 10/58. Visto el pedido formulado por los alumnos de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, en el sentido de que se den por terminadas las clases unos días antes de las fechas de examen establecidas por la Resolución N° 7/58 de la Escuela y aprobada por Decreto N° 12.580 del 28 de Enero del año 1958; y Considerando: Que el pedido formulado por los señores alumnos, merece ser tenido en cuenta fundamentado en el hecho de que son empleados de la Administración Provincial, y que el tiempo reducido con que cuentan para preparar sus materias influye desventajosamente en el esperado éxito de sus exámenes; Que habiendo sido sometido por el señor Decano, el pedido formulado por los alumnos a la consideración de los señores Consejeros de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, el mismo encontró eco favorable; Por ello, El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Resuelve: Art. 1°.— Dar por finalizado el dictado de las clases en la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, para el año lectivo 1957 al día 14 de Marzo de 1958, debiendo iniciarse los exámenes en el horario y las fechas establecidas por la Resolución N° 7/58. — Art. 2°.— Comunicar a los señores profesores, el contenido de la presente Resolución. Colocar el Transparente de la Escuela una copia de la misma, solicitar aprobación por Decreto al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. Cópiese y archívese. — Firmado: Conductor Público Nacional — Duilio Lucardi. Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas — Salta".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 13538 G.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente N° 6204/58.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para aprobación de esta Intervención Federal, copia de la Resolución N° 95— dictada por esa Jefatura;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 95— dictada por Jefatura de Policía de Salta, con fecha 12 de Marzo de 1958, cuyo texto dice: "Resolución N° 95. — Jefatura de Policía. — Salta, 12 de Marzo de 1958. — Visto: El Expediente N° 3185/57 letra "M", en el que vecinos de Bacoya, solicitan la creación de un Destacamento Policial, y Considerando: Que del informe producido por la Comisaría de Policía de Santa Victoria, se desprende la necesidad y conveniencia de instalar un Destacamento Policial en el lugar expresado, y teniendo en cuenta que la Comisión Vecinal de Bacoya cede en forma gratuita durante dos meses el local apropiado para su funcionamiento, — El Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Resuelve: 1°.— Crear un Destacamento Policial en la localidad de Bacoya, el que funcionará bajo igual denominación y dependerá de la Comisaría de Policía de Santa Victoria. — 2°.— La dotación del referido Destacamento estará integrada por un Suboficial y un Agente. — 3°.— Acéptase el ofrecimiento de la Comisión Vecinal de Bacoya respecto a la cesión en forma gratuita por el término de

"dos meses del local para su funcionamiento, luego de lo cual por Tesorería General se abonará el alquiler correspondiente. — 4°.— Solicitar aprobación de esta medida, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, elevando copia de la presente resolución; — 5°.— Regístrese, librense las comunicaciones respectivas, tomen razón Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Personal, Investigaciones, Judicial, Suministros, Tesorería, Comunicaciones, dése por la Orden del Día y fecho, archívese — Firmado: Arturo C. Sierra, Comandante Principal (R) — Jefe de Policía "Hay un sello de Policía de Salta".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 13539 G.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente N° 6020/58.

—VISTA la nota N° 142—C— elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 5 de Marzo del corriente año, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a llamar a Licitación Pública, para la provisión en adjudicación de vestuario y equipos para el personal de Seguridad y Defensa y Penal de esa Dirección, de acuerdo al detalle que se adjunta en el presente expediente citado al margen; debiendo el gasto de referencia ser imputado al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 38— del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 18.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Decreto N° 13540 G.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente N° 5983/58.

—VISTO lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 4 del corriente mes y año,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Dos mil quinientos pesos m.n. (\$ 2.500.— M), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez se haga a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, importe que demandó el pago de los premios que fueron instituidos con motivo del Concurso Literario "Canto al Carnaval" y "Concurso de Zamba" — en ocasión de celebrarse las fiestas de Carnaval; debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— del Presupuesto vigente— Ejercicio 1958— Orden de Disposición de Fondos N° 27.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto N° 13537 G.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente N° 6219/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Ciencias Económicas

**Decreto N° 13541 G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente N° 6197/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución N° 115 dictada con fecha 13 de Marzo de 1958,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 115 dictada con fecha 13 de Marzo de 1958, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe:

"Salta, 13 de Marzo de 1958. — Resolución N° 115. — Vistos: La Resolución N° 113 por la cual esta Dirección, llama a concurso de títulos y antecedentes para la atención de las cátedras vacantes y, Considerando: Que ha sido norma de esta Dirección designar una Comisión compuesta por profesores del Establecimiento, para que realice el estudio de títulos y antecedentes de los aspirantes a las cátedras, por ello, la Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" Resuelve: Art. 1º.— Designar a los Sres. Profesores Dr. Salomón Muyky, Dr. Víctor Muselli y Sr. Rafael Moreno, a los efectos que realicen el estudio de los títulos y antecedentes, de los aspirantes a las cátedras vacantes. — Art. 2º.— La comisión nombrada deberá expedirse en el término de ocho días a contar de la fecha de la presente Resolución. — Art. 3º.— Por Secretaría notifique, se a los integrantes de la Comisión designada. — Art. 4º.— Tévese la presente Resolución para su conocimiento al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Art. 5º.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese. — Firmado: Contador Público Nacional — Ana María Guía — Directora — Manuel Soto — Secretario Interino".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**Decreto N° 13542 G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expedientes N°s 6239/58, 6343/58, 6359/58 y 6360/58.

—VISTAS las notas elevadas por Jefatura de Policía N°s 1251, 1274, 1300 y 1301 de fechas 17 y 19 de Marzo del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a partir del día 1º de Abril de 1958, en Jefatura de Policía, al personal que a continuación se detalla:

- a) al señor Cándido Lezcano — C. 1934 — M. I. N° 7.493.447 — D. M. N° 67, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Saturnino Rodríguez;
- b) al señor José Gregorio Barboza — C. 1931 M. I. N° 7.041.590 — D. M. N° 57, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Romualdo Antonio Benavidez;
- c) al señor Silvano Fernández — C. 1934 — M. I. N° 7.274.943 — D. M. N° 64, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Claudio Solano;
- d) al señor Félix Chocobar — C. 1920 — M. I. N° 3.951.568 — D. M. 63, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Miguel Simón Pastrana y en carácter de reingreso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto N° 13543 G.**

Salta, 24 de Marzo de 1958.  
Expediente N° 6229/58.

—VISTO el presente expediente en el que se adjuntan planillas en concepto de Salario Familiar a favor de la empleada de la Escuela de Manualidades señorita Blanca Lucía Parada, por la suma de \$ 2.710.—; correspondientes a los meses de Abril a Diciembre del año 1957; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Dos mil setecientos diez pesos M/N. (\$ 2.710 moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, y con cargo de rendición de cuentas, para que a su vez se haga efectiva dicha suma a la titular del crédito señorita Blanca Lucía Parada, en su carácter de empleada de la Escuela de Manualidades de Salta, en concepto de Salario Familiar correspondiente a los meses de Abril a Diciembre de 1957.

Art. 2º.— Las presentes actuaciones deberán ser giradas a Contaduría General de la Provincia, para que se reserve, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto N° 13544 G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente N° 6073/58.

—VISTO lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial, en nota N° 075 de fecha 5 de Marzo del año en curso; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase en donación los haberes correspondientes al señor Ciro Rico en su carácter de Director de la Escuela Provincial de Aviación Civil, ofrecidos por dicho funcionario para atender las necesidades de ese Establecimiento, lo que corresponde en retribución de Abril a Noviembre del año 1957, suma discriminada en la siguiente forma:

Al señor Robustiano Abraham López, la suma de Quinientos pesos M/N. (\$ 500.— m/n.), en concepto de limpieza de aulas de la Escuela Gral. Gtiemes, donde funcionaba la Escuela de Aviación Civil, por los meses de Abril a Agosto del año próximo pasado.

A la señora Nieve Farfán de Cruz, la suma de Trescientos pesos M/N. (\$ 300.— m/n.), por el mismo concepto del señor López;

El saldo de Dos mil seiscientos pesos M/N. (\$ 2.600.— m/n.), a disposición de la Oficina de Compras y Suministros, para que por su intermedio sean adquiridos materiales de aeromodelismo, consistentes en elementos para construir modelos Dedalos y Orígonas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**Miguel Santiago Maciel**  
Of. Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 13545 G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente N° 6228/58.

—VISTO este expediente en el que corre adjuntas planillas en concepto de Jornales y Sueldo Anual Complementario, a favor del Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria don Adolfo Ramírez, correspondientes al mes de Ma-

yo del año ppdo., por las sumas de \$ 906.71 y \$ 75.55 moneda nacional, respectivamente,

—Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Novecientos Ochenta y dos pesos con veintiseis centavos M/N. (\$ 982.26 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de rendición de cuentas, para que a su vez se haga efectiva la misma al beneficiario Oficial Carpintero de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don Adolfo Ramírez, en concepto de Jornales y Sueldo Anual Complementario correspondiente al mes de Mayo del año ppdo..

Art. 2º.— Las presentes actuaciones deberán ser cursadas a Contaduría General de la Provincia, para que se reserve hasta tanto se arbitren los fondos para su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**Decreto N° 13546 G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expedientes Nros. 6323/58; 6324/58 y 6325/58.

—VISTAS las notas N°s 078— 084— y 089— elevadas por la Dirección de Aeronáutica Provincial, con fechas 18 de Febrero, 16 de Marzo y 4 de Febrero del corriente año, y atento lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, a anticipar las sumas de pesos que se detalla y con cargo de rendir cuentas, a favor del Piloto don Reynaldo de Lucía, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por los conceptos siguientes:

Un mil quinientos pesos M/N. (\$ 1.500.— m/n.), para atender gastos de combustibles, lubricantes, imprevistos y viáticos, viaje a realizar a Concepción del Uruguay;

Un mil quinientos pesos M/N. (\$ 1.500.— m/n.), gastos de combustibles, lubricantes, imprevistos y viáticos, viaje realizado a Córdoba, ordenado por el Ministerio de Salud Pública;

Quinientos pesos M/N. (\$ 500.— m/n.), viáticos, imprevistos y combustibles, con motivo de cumplir una misión de servicio a la ciudad de Cañamaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**Decreto N° 13547 E.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente N° 5352/58.

—VISTO este expediente por el que la Sección Golf del Salta Polo Club solicita la donación de cañerías pertenecientes a Dirección de Arquitectura de la Provincia y que se encuentran actualmente en el lugar denominado "La Floresta";

—Por ello y atento a lo informado por la nombrada repartición,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a donar a la Sección Golf del Salta Polo Club, sin cargo, las cañerías que se encuentran actualmente en el lugar denominado "La Floresta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 13548 E.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente Nº 953/58.

—VISTO que el empleado jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Doroteo Díaz solicita tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 622/57;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdase licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de tres meses y a partir del 10 de Febrero del corriente año, al empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Doroteo Díaz de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13549 E.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente Nº 945/1958.

—VISTO que el Auxiliar jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don José Antonio Núñez solicita cinco días de licencia con goce de sueldo, por motivos de estudio, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 del Decreto Ley Nº 622/57;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese cinco días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 27 de Febrero del año en curso, para rendir examen en el Colegio Nacional de esta ciudad, al Auxiliar jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don José Antonio Núñez.

Art. 2º.— Al reintegrarse a sus tareas, don José Antonio Núñez deberá presentar certificado justificatorio de haber rendido examen sin cuyo requisito no se le computará la licencia acordada por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

Decreto Nº 13550 E.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente Nº 946/1958.

—VISTO que el Inspector jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Romeo Gilardi solicita 20 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 622/57;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdase licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de veinte (20) días y a partir del 28 de Enero del año en curso, al Inspector jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Romeo Gilardi, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13551 E.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente Nº 949/1958.

—VISTO que el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, ingeniero Wolf Gugenbichler, solicita dos meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 622/57;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdase licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 2 (dos) meses y a partir del día 19 de Febrero del año en curso, al Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Dirección de Arquitectura de la Provincia, ingeniero Wolf Gugenbichler, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13552 E.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente Nº 952/58.

—VISTO que el Auxiliar jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Martín Julio Zurita solicita cinco días de licencia con goce de sueldo, por motivos de estudio, de conformidad con las disposiciones del artículo 3 del Decreto Ley Nº 622/57;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese cinco días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 27 de Febrero del año en curso, para rendir examen en el Colegio Nacional de esta ciudad, al Auxiliar jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Martín Julio Zurita.

Art. 2º.— Al reintegrarse a sus tareas, don Martín Julio Zurita deberá presentar certificado justificatorio de haber rendido examen sin cuyo requisito no se le computará la licencia acordada por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13553 E.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente Nº 828/1958.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva pa-

ra su aprobación y pago el Certificado Nº 2, de la obra "Estación Sanitaria en El Jardín" Departamento de La Candelaria, emitido a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 27.310.07 %;

—Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 2, de la obra "Estación Sanitaria en El Jardín" — Departamento de La Candelaria, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 80.310.07 (Ochenta mil trescientos diez pesos con siete centavos moneda nacional)

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 80.310.07 (Ochenta mil trescientos diez pesos con siete centavos moneda nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales de Ayuda Federal.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería Gral. retendrá la suma de \$ 8.031 moneda nacional en concepto del 10% de garantía sobre el certificado en cuestión, y acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13554 E.

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente Nº 790/1958.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 2— Parcial— de la obra "Estación Sanitaria de Molinos", emitido a favor del contratista ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 110.369.53 moneda nacional;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 2— Parcial— de la obra "Estación Sanitaria de Molinos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 110.369.53 (Ciento diez mil trescientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 110.369.53 (Ciento diez mil trescientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo E— Inciso I— Capítulo I— Título 4, Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 11.036.95 % en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13555 E.  
Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 796/1958.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 84.425.16  $\frac{1}{2}$  para atender los gastos de sellado y conexiones cloacales realizadas en el Barrio Ferroviario, 4º y 5º grupos, por conducto de Administración General de Aguas de Salta y Obras Sanitaria de la Nación;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 84.425.16 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, abone a Administración General de Aguas de Salta y Obras Sanitaria de la Nación, los importes de sellado y derechos de conexiones cloacales realizadas en el Barrio Ferroviario, 4º y 5º grupos; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales— Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13556 E.  
Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 951/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos) para atender gastos originados en los rubros "Obras Públicas" y "Otros Gastos" de la repartición;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) para que, con cargo de rendir cuentas atienda los gastos originados por los conceptos autorizados por Decreto Ley Nº 659/57 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros de la Dirección de Arquitectura de la Provincia— Decreto Ley Nº 659/57 "Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Déjase establecido que de la cantidad que se liquida por el artículo anterior, Dirección de Arquitectura destinará la suma de \$ 900.000.— (Novecientos mil pesos moneda nacional) para atender el rubro "Obras Públicas" y \$ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional) para el rubro "Otros Gastos".

Art. 3º.— La reposición del fondo que se liquida precedentemente se hará por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia con la presentación de los comprobantes de los diversos acreedores debidamente cancelados adjuntos a las actuaciones que originaron la adquisición del caso, los que serán elevados a Con-

taduría General de la Provincia a los fines de la liquidación correspondiente con débito a la cuenta consignada en el artículo 1º, previa la conformidad de la documentación respectiva.

Art. 4º.— Dirección de Arquitectura de la Provincia elevará indefectiblemente todos los meses a Contaduría General de la Provincia, dentro de los 10 (diez) primeros días del mes inmediato posterior, el detalle discriminado del movimiento de salida de materiales y efectos de su Depósito y Suministros por las inversiones realizadas tanto en la ejecución del "Plan de Obras Públicas" como lo de "Otros Gastos" oportunidad ésta en que Contaduría General de la Provincia cargará a las partidas de Presupuesto los gastos correspondientes, emitiendo los parciales respectivos para compensarlos con crédito a la cuenta cuya denominación se da en el Art. 1º de este Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13557—A.

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expte. Nº 28.320/57 (Nº 1950/A/57 — 834/M/57 — 782/M/57 de la Dirección de la Vivienda).

Vistos estos expedientes por los que se remite la renuncia presentada a su adjudicación por el señor Fernando Segundo Bustamante, y

**CONSIDERANDO.**

Que a fs. 2 el señor Bustamante desiste de la adjudicación con que fuera favorecido, con motivo de mudar su residencia a la Capital Federal, proponiendo en su reemplazo al actual ocupante, señor Roberto Fitz Maurice;

Que la propiedad de que se trata no cuenta todavía con escritura traslativa de dominio otorgada por el Banco Hipotecario Nacional, motivo por el cual no corresponde la transferencia que se pretende realizar;

Que en el presente caso, el señor Fitz Maurice, que es comandante de Gendarmería Nacional se encuentra encuadrado en dicha disposición;

Por ello, y atento a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución Nº 113/57 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Fernando Segundo Bustamante, a la adjudicación del inmueble individualizado como lote 4 de la manzana 5A del barrio edificado por el Gobierno Provincial en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, que fuera concedido a su favor por Decreto Nº 4441 del 12/9/56. En consecuencia, Declárase Vacante el inmueble antes referido.

Art. 2º — Recházase la solicitud de transferencia de la propiedad del señor Roberto Fitz Maurice, por cuanto la propiedad de que se trata no cuenta aún con escritura traslativa de dominio otorgado por el Banco Hipotecario Nacional, y por hallarse el propuesto encuadrado dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 10898/57.

Art. 3º — Adjudicase al señor Domingo Méndez, Mat. Ind. Nº 3.921.471, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 5A, del barrio edificado por el Gobierno de la Provincia en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán,

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 13558—A.

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expedientes Nros. 27.068/58 y 27.068/58 (2).

Visto estos expedientes; atento a la renuncia interpuesta por el Dr. Juan María Barberis como médico Auxiliar del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan María Barberis, al cargo de Oficial 2º — Médico Auxiliar del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con anterioridad al día 3 de Febrero ppdo.

Art. 2º — Designase Oficial 2º del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al Dr. Medardo Reinerio Pérez —L. E. Nº 7. 223.204 — a contar desde el día 4 de febrero del año en curso.

Art. 3º — El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.  
Int. a cargo de la Int. Federal  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 13559—A.

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 26.652/57.

Visto este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la Auxiliar 5º — Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señorita Juliana Zurita —L. C. Nº 3.739.174— durante el tiempo comprendido desde el 24 al 31 de diciembre del año ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora América Yolanda Astigueta, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único — Principal a) 3 — Parcial 4— de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto Nº 13560—A.

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 26.652/57.

Visto este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5º — Mucama — del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, señorita Juliana Zurita — L. C. N° 3.739.174 — durante el tiempo comprendido desde el 1º al 7 de enero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora América Yolanda Astiguita, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4 — Parcial 2]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 13561 — A.**

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente N° 26.784/58.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Jorge Ramón Barrionuevo Quintana; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Jorge Ramón Barrionuevo Quintana — L. E. N° 3.931.964 — como Oficial 6º del Centro de Vías Respiratorias para Varones, dependiente de la Dirección de Medicina Social, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 23 de noviembre del año ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único — Principal a)3 — Parcial 4— de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 13562—A.**

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente N° 26.411/58.

Visto este expediente; atento a lo solicitado por la Dirección del Hospital del Milagro, en el sentido que se reconozcan los servicios prestados por el personal que se desempeñara durante el mes de diciembre del año ppdo. y, a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital del Milagro de esta ciudad, por el personal que seguidamente se detalla, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de diciembre del año ppdo., y en las categorías y funciones que en cada caso se consigna:

Natividad G. García — L. C. N° 3.634.034 — como Auxiliar 5º Ayudante de Laboratorio, en reemplazo de la titular, señora Rosa G. B. de Zeballos, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

María L. Barea: L. C. N° 076876 — Como Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales — en reemplazo de la titular del cargo, señora Ana F. J. de Alvarado.

Yolanda Munizaga — C. I. N° 112.363 — como Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, señorita Julia E. Arias.

Mañilde Pintos — L. C. N° 3.204.208 — como Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, señorita María M. Cruz.

Simona A. Lena — L. C. N° 9.642.072 — como Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, señora Argemina P. de López, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Antonia F. Gueroa — L. C. N° 9.488.613 — como Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales — en reemplazo de la titular del cargo, señora Santos Núñez, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

María Ernestina Delfin — L. C. N° 0658147 — como Auxiliar 5º — Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, señora A. C. P. de Luna, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señora María E. V. de Romero — L. C. N° 1.630.113— como Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 23 de Diciembre del año ppdo. en reemplazo de la señora Rita G. de Loarra, que se encontraba en uso de licencia por maternidad; y desde el 24 al 31 de Diciembre ppdo. en reemplazo del señor Gregorio Romero, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único Principal a) 3— parcial 4— de la Ley de Presupuesto vigente Ejercicio 1957.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención Interinamente a cargo de la Interv. Federal  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 13564—A.**

Salta, Marzo 24 de 1958

Expte. 26.443/57 (N° 66/H/57 de la Dirección de la Vivienda)

Visto este expediente en el que el señor Liberato Herman solicita se le adjudique una vivienda de las que se encuentran vacante en el barrio levantado por el Gobierno de la Provincia en el Departamento de la Capital, en Barrio "Agua y Energía", y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Dirección de la Vivienda se registra clasificada la solicitud de referencia, la que se halla encuadrada en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, y atento a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 122/57 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase al señor Liberato Herman — M. I. N° 7213831, el inmueble individualizado como Lote N° 13 de la Manzana 98 — B del Barrio Agua y Energía construido por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 13565 —G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expte. N° 6315/58.

Visto lo solicitado por el Juzgado Electoral de Salta, en nota de fecha 17 del corriente mes y año;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto las adscripciones oportunamente dispuestas del Personal de la Administración Provincial adscripto al Juzgado Electoral de Salta, con motivo de los comicios del 23 de febrero ppdo., que seguidamente se detalla; debiendo el mismo reintegrarse a sus Dependencias de origen;

Valentina Rcsales de Vega, Hugo A. Sales Carmen Eizalde, Nieves Fa'cón, Miguel Ma'ckluf, Lucrecia M'rdina, Georgina Saravia, Gladys M. Lusa, Luisa Ciaros de Esbiza, René G. Escalada, María M. Pastrana y Toribia Le'ra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 13567—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente N° 6225/58.

Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Aceptase a partir del día 13 del corriente mes la renuncia presentada por el señor Pedro Horv'cup Anzoátegui, al cargo de Auxiliar Mayor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 13568—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.

Expediente N° 6314/58.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales el Sub Comisario de Policía don Casiano Torres, solicita el reintegro de la suma de \$ 420.— que le fuera descontado de sus haberes correspondiente al mes de enero del año 1958, por no haber presentado en su oportunidad los comprobantes de gastos ocasionados por traslado a la localidad de Rivadavia, con motivo de posesionarse de la Comisaría de ese pueblo juntamente con los empleados Manuel Márquez y Leonardo Teves; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8.,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos Veinte Pesos M.N. (\$ 420.— m.n.), a favor del Sub Comisario don Casiano Torres, en concepto de reintegro por descuento efectuado en sus haberes correspondientes al mes de enero del año en curso, por no haber presentado en su oportunidad los comprobantes de gastos ocasionados con motivo del traslado a la localidad de Rivadavia con los fines de posesionarse de la Comisaría de ese lugar, juntamente con los señores Manuel Márquez y Leonardo Teves.

Art. 2º — Las presentes actuaciones deberán ser giradas a Contaduría General de la Pro.

vincia, a los efectos de que se reserven, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13569—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 6341/58.

Vista, la nota Nº 184—C— elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 20 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º— Apruébase el viaje realizado por el Sr. Director de la Cárcel Penitenciaria don Adolfo Teófilo Dip, el día 12 de enero ppdo., a la ciudad de San Salvador de Jujuy, para conducir desde allí hasta esta ciudad al recluso Miguel Edmundo Leal, que se fugó del Establecimiento Penal; aprobándose a su vez la liquidación efectuada a dicho funcionario, por la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, correspondiente a un (1) día de viático.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13570—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 6164/58.

Vista la nota Nº 158—C— de fecha 12 de marzo de 1958, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación en la Cárcel Penitenciaria del Dr. Amibal Arabel (Otorrinolaringología) dispuesta por decreto Nº 13062 de fecha 25 de febrero de 1958, por haber desistido el causante de dicho nombramiento, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13571—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 9202/58.

Vistas, las presentes actuaciones, mediante las mismas Jefatura de Policía de Salta, elevadas facturas presentadas por la señorita Beatriz Saravia, en concepto de alquileres por el local que ocupa la Sub Comisaría de El Sausal, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 1953, por la suma total de \$ 100 m/n. y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Cien Pesos M/N. (\$ 100.— m/n.), a favor de la señorita Beatriz Saravia, en concepto de alquiler por el local que ocupa la Sub Comisaría de El Sausal, correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre del año 1953.

Art. 2º — Las presentes actuaciones deberán ser giradas a Contaduría General de la Pro-

vincia, para que se reserven, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13572—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 6043/58.

Visto, el presente expediente en el que se adjuntan planillas en concepto de sueldos devengados durante el mes de diciembre del año ppdo., por el Personal de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por un total de \$ 1.595 m/n., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Un Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos M/N. (\$ 1.595 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta lo haga al Personal de la Oficina de Compras y Suministros dependiente de esta Secretaría de Estado, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, en concepto de sueldos devengados durante el mes de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — Las presentes actuaciones serán cursadas a Contaduría General de la Provincia, a los efectos de que se reserve hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13573—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 5945/58.

Visto, el decreto Nº 13.248 de fecha 28 de febrero del corriente año, y atento al Memorandum Nº 21— elevado por el Subsecretario de Gobierno;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Ampliase por el término de seis (6) días más la misión que se le encomendara al señor Subsecretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública don Eddy Outes, en la Capital Federal, debiéndose por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Liquidar los viáticos correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13574—G.**

Salta, Marzo 24 de 1958.  
Expediente Nº 10.076/57.

Visto, el presente expediente, en el que la Municipalidad de Metán, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 20,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Metán, para el ejercicio económico del corriente año 1958 y que corre agrgado de fojas 13 a fojas 17 de estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 13576—G.**

Salta, Marzo 25 de 1958.

Habiendo regresado de la Capital Federal el señor Sub Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señor Eddy Outes, y encontrándose a cargo del mando gubernativo de la Provincia el titular de la citada Cartera de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al Sr. Eddy Outes, Sub Secretario del citado Ministerio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13577—A.**

SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. Nº 26.866/58.

VISTO el Decreto Nº 12.920 de fecha 12 de febrero del corriente año, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Matos Molina al cargo de Auxiliar Principal —Enfermero de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Auxiliar Principal —Enfermera de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a la señorita Justina Sánchez —C. de I. Nº 116.982— a partir de la fecha en que la misma se haga cargo de sus funciones, en la vacante por renuncia del señor Francisco Matos Molina.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Interventor Federal Interino.  
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:  
ROBERTO MIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13578—A.**

SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. Nº 25.379/58 (2).

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase con anterioridad al 1º de enero del corriente año, Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda, al doctor Ricardo Alfredo Amerisse. —L. E. Nº 7.212.815— con

una remuneración mensual de Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.—).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13579—A.  
SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. Nº 27.182/58.

VISTO en este expediente la licencia por servicio militar, solicitada por el Auxiliar 5º — Peón de Brigada— de la Sección de Profilaxis de la Peste, don Timoteo Castro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédesse licencia por servicio militar con el 50 ojo de sus haberes, al Auxiliar 5º — Peón de Brigada— de la Sección de Profilaxis de la Peste, don Timoteo Castro —L. E. Nº 7.243.005— a partir del día 9 de marzo, en curso, y mientras permanezca bajo Bandera, de conformidad a lo establecido en el Art. 27º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13580—A.  
SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Exptes. Nos. 26.867, 26.865, 26.992 y 26.860/58.  
VISTO estos expedientes, relacionados con reconocimientos de servicios por personal médico dependiente del Ministerio del rubro; y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Orlando Canónica, como Jefe de Sección, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 27 de enero al 12 de febrero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Luis Rafael Alvarez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur —L. E. Nº 7.210.172— como Oficial 6º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 7 al 24 de febrero p.p.d., por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Félix Kortsarz.

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur —L. E. Nº 7.210.172— como Oficial 5º —Médico de Consultorio de la Oficina de Psicología, durante el tiempo comprendido desde el 10 de febrero al 4 de marzo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Bernardino Massafra, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Dardo Frias —L. E. Nº 3.977.504— como Oficial 5º —Médico de Consultorio de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 3 de febrero al 4 de marzo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo Dr. Julio Ibáñez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13581—A.  
SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. Nº 26.527/57.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la señorita Amanda Sánchez, en el cargo de Auxiliar 2º — Enfermera de la Estación Sanitaria de Chiconana, en reemplazo de la señora Agustina de Erazú, que se encontraba con licencia anual reglamentaria; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Amanda Sánchez —L. C. Nº 1.632.361—, en el cargo de Auxiliar 2º — Enfermera de la Estación Sanitaria de Chiconana— dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; durante el tiempo comprendido entre el 1º y 20 de enero del corriente año, en reemplazo de la señora Agustina de Erazú que se encontraba con licencia anual reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13582—A.  
SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. Nº 26.776/58.

VISTO este expediente donde se tramita el reconocimiento de servicios prestados por la señorita Lía Dionisia Rodríguez, en el cargo de Auxiliar 2º —Administrativa— del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, durante el tiempo comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 y el 27 de febrero del corriente año, en reemplazo del titular señor Edmundo Mendoza, que se encontraba con licencia por enfermedad;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Lía Dionisia Rodríguez —L. C. Nº 1.949.574—, en el cargo de Auxiliar 2º —Administrativa— del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, dentro del tiempo comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 y el 27 de febrero del corriente año, en reemplazo del titular señor Edmundo Mendoza que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

Desde el 1º—11—57 al 31—12—57: al Anexo G— Inciso Único — Principal a) 3— Parcial 4— Ejercicio 1957;

Desde el 1º—1—58 al 27—2—58: al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13583—A.  
SALTA, Marzo 25 de 1958.

Expte. Nº 856—C/58 (711/58 y agreg. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 88 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se rehabilitan varias pensiones a la vejez;

Atento a que se encuentra acreditado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en los respectivos expedientes de antecedentes agregados a estas actuaciones que han desahogado las causas que motivaron su caducidad, a lo dispuesto en artículo 1º de la Ley 1204/50 y artículo 11 del Decreto 5099/51, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 88 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de febrero de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Rehabilitar las siguientes pensiones a la vejez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 1204 en su Art. 1º, inc. a) y Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.

**CAPITAL:**

1114 — Elisa López Vda. de Soria (Con un haber mensual de \$ 100.—)  
2003 — Ana Ponce Vda. de Aguilar (Con un haber mensual de \$ 100.—)  
2177 — María Vargas Vda. de Mogro (Con un haber mensual de \$ 100.—)

**ANTA:**

1805 — María Isabel Díaz (Con un haber mensual de \$ 100.—)

**LA CALDERA:**

1829 — Tránsito Burgos de Alfaro. (Con un haber mensual de \$ 100.—)

**LA VINA:**

921 — Augusto Valencia (Con un haber mensual de \$ 100.—)

**MOLINOS:**

441 — Eulalia Guaymás (Con un haber mensual de \$ 100.—)

442 — Mercedes Guaymás (Con un haber mensual de \$ 100.—)

1663 — Rafael Maíta (Con un haber mensual de \$ 100.—)

1735 — María López (Con un haber mensual de \$ 100.—)

2908 — Tomasa Esperanza Cardozo (Con un haber mensual de \$ 100.—)

3495 — Mariano Delgado (Con un haber mensual de \$ 150.—)

4279 — Bernardino Castillo (Con un haber mensual de \$ 100.—)

**ROSARIO DE LA FRONTERA.**

79 — Primitiva L. de Flores (Con un haber mensual de \$ 100.—)

659 — Cruz Olá (Con un haber mensual de \$ 100.—).

"Art. 2º — Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento ó disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13584—A.**

SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. Nº 636/A/55 (3648/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).  
VISTO este expediente en el que el ex-Secretario General de la Municipalidad de La Viña, don Mariano Adet Ruiz solicita beneficio jubilatorio; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 71, hace lugar a lo solicitado por el peticionante en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 71 de fecha 14 de febrero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Mariano Adet Ruiz en las siguientes reparticiones:

“Municipalidad de Coronel Moldes: Seis (6) Años y Ocho (8) Meses, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 657.50 m/n. (Seiscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), respectivamente.

“Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia: Cuatro (4) Años y Ocho (8) Meses, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 993.— m/n. (Novecientos noventa y tres pesos moneda nacional), a cada uno de ellos.

“Cargos éstos que se formulan de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y que el interesado deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2º — Aceptar que el señor Mariano Adet Ruiz abone a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 291.03 m/n. (Dosecientos noventa y un pesos con tres centavos moneda nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

“Art. 3º — Acordar al ex-Secretario General de la Municipalidad de La Viña, don Mariano Adet Ruiz, Mat. Ind. Nº 3.873.166, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 268.87 m/n. (Dosecientos sesenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de su presentación con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Dosecientos pesos moneda nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley, debiendo reajustarse dicho haber por imposición del apartado 4) del mismo artículo en la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos moneda nacional) a partir del 1º de febrero de 1956.

“Art. 4º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 2.037.16 m/n. (Dos mil treinta y siete pesos con dieciséis centavos moneda nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 13585—A.**

SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. Nº 838/T/56 (3144/57, 2517/55 y 2067/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el Oficial Principal de la Administración General de Aguas de Salta, don Manuel Teruelo solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 77/56; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución Nº 66 hace lugar a lo solicitado por el recurrente en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 66 de fecha 14 de febrero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Aceptar que el señor Manuel Teruelo abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10 %) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, los cargos que se detallan a continuación, formulados por las siguientes Cajas:

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles:

\$ 547.20 m/n. (Quinientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional), por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado:

\$ 1.511.16 m/n. (Un mil quinientos once pesos con dieciséis centavos moneda nacional), por el mismo concepto enunciado precedentemente.

“Art. 2º — Acordar al Oficial Principal de la Administración General de Aguas de Salta, don Manuel Teruelo, Mat. Ind. Nº 3.889.030, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 769.01 m/n. (Selecientos sesenta y nueve pesos con un centavo moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Dosecientos pesos moneda nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

“Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 1.332.— m/n. (Un mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional) y \$ 245.56 m/n. (Dosecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Interv. Federal:  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13586—E.**

SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. Nº 465—1958.  
VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su liquidación facturas presentadas por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por suministro de energía eléctrica durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1950 y diciembre de 1956, las que en total ascienden a la suma de \$ 67.45; y

**—CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 35 del Decreto Ley Nº 705/57 de Contabilidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 67.45 m/n. (Sesenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13587 E.**

SALAA, Marzo 25 de 1958.  
Expediente Nº 1035—1958  
—VISTO este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Victoria Evelia Pacheco solicita licencia por razones de estudios, a partir del día 19 de Marzo del año en curso.  
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase autorizada la licencia que, por razones de estudios, con goce de sueldo y por el término de siete (7) días, a partir del 19 de Marzo del año en curso, le correspondiera de conformidad al artículo 33 del Decreto Ley Nº 622/57 a la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita Victoria Evelia Pacheco.

Art. 2º — La empleada expresada precedentemente deberá presentar constancias escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades competentes correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13588 E.**

SALAA, Marzo 25 de 1958.  
Expediente Nº 564—1958  
—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación el convenio celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 12.476, de fecha 24 de Enero ppdo., por el que se adquiere al señor Justo C. Figueroa en la suma de \$ 34.663.— m/n. una fracción de terreno de 110,20 m2 que pasará a formar parte del inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicada en la calle Buenos Aires Nos. 43, 57, 61 y 63 de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el contenido de dicho convenio de compra-venta se encuentra de acuerdo con la autorización del Decreto N° 12476/58 citado, no habiendo objeciones que formular y correspondiendo en consecuencia disponer su aprobación;

Que la operación se estima conveniente para la Provincia toda vez que la fracción que se adquiere viene a completar la superficie de un lote que es ya de propiedad de la misma, con el cual formará un todo cuya unidad resulta aconsejable integrar;

Por ello, y atento a lo informado por la repartición expresada y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el convenio de compra-venta —con su cláusula aclaratoria—, de una fracción de terreno en esta Ciudad, celebrado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 12.476/58, entre el Director General de Inmuebles, Ingeniero Delfín J. Paz, en representación del Gobierno de la Provincia, y el señor Justo C. Figueroa, cuyo texto corriente a fs. 2/3 y 8 expresa lo siguiente:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Director General de Inmuebles de la Provincia, Ingeniero Delfín J. Paz, en virtud a lo dispuesto en el artículo primero del decreto número doce mil cuatrocientos setenta y seis dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas el veinte y cuatro de enero del corriente año, por una parte como Comprador y el señor Justo C. Figueroa por la otra parte como Vendedor, celebran el siguiente contrato de compra-venta de conformidad a los antecedentes obrantes en el expediente número 2.645/56, perteneciente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

“Primero. El señor Justo C. Figueroa vende a favor del Gobierno de la Provincia de Salta la fracción Nor\_Este de su propiedad ubicada en esta ciudad de Salta e individualizada como Parcela 20 de la Manzana N° 4, Sección “D”, teniendo una extensión de 10,80 m. en su costado Norte; 9,46 m. en su costado Sud; 10,99 m. en su costado Este y 10,86 en su costado Oeste; lo que hace una superficie de 110,20 m<sup>2</sup>. limitando: al Norte y Oeste con Parcela 22; al Sud con Parcelas 20 y 13 y al Este con Parcela 6; estas medidas, límites y superficie están consignadas en el Plan Oficial confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y que corre a fs. 20 del expediente citado.

“Segundo: Precio, esta venta se realiza por la suma total de \$ 34.663.— (Treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda nacional de curso legal); de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto citado, precio que lo hace efectivo el Gobierno de la Provincia por intermedio de Contaduría General por lo que don Justo C. Figueroa le otorga al Gobierno de la Provincia carta de pago y recibo en forma por dicho precio, transfiriéndole los pertinentes derechos de dominio y posesión que le pertenecen sobre lo vendido, obligándose para con el mismo Gobierno de la Provincia de Salta por la evicción y saneamiento conforme a derecho.

“Tercero: Título, le corresponde a don Justo C. Figueroa por compra en mayor extensión según título inscripto en el Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles al folio 367, asiento 1 del Libro 1 de Registro de Inmuebles de la Capital. Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor en esta Ciudad de Salta, a los once días de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

“Fdo: Delfín J. Paz, Director General de Inmuebles.— Justo C. Figueroa.  
**Cláusula Aclaratoria:**

“A los efectos del punto segundo del convenio, se aclara que el pago por la fracción que se adquiere, se hará efectivo en el momento de la escrituración, debiendo el señor Justo C. Figueroa otorgar en dicho momento al Gobierno de la Provincia cartas de pago y recibo en forma por dicho precio transfiriéndole los pertinentes derechos de dominio y posesión que le pertenecen sobre lo vendido, obligándose para con el mismo Gobierno de la Provincia de Salta con la evicción y saneamiento conforme a derecho.

“En prueba de conformidad, ambas partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto a los diez y ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Fdo: Delfín J. Paz, Director General de Inmuebles. Justo C. Figueroa”.

Art. 2º — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a fin de que se extienda la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:  
MARIANO COLLARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13589—E.  
SALTA, Marzo 25 de 1958.  
Expte. N° 792—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.829, para abonar el gasto de sellado y chapas municipales destinadas al 4º y 5º grupos del Barrio Ferroviario de esta ciudad;

Atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.829, para lo que con la misma, y con cargo de rendir cuenta, haga frente a los gastos de sellado y provisión de chapas municipales con destino a casas del 4º y 5º grupos del Barrio Ferroviario, de esta ciudad; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— del Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales — Ejercicio 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:  
MARIANO COLLARIAS  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13590—A.  
SALTA, Marzo 26 de 1958.  
Expte. N° G. 859/58.

VISTO este expediente en el que el ex-Cabo 1º de Policía de la Capital, señor Julio Guantay solicita reajuste de su jubilación ordinaria anticipada otorgada mediante Decreto N° 14.212 de fecha 25 de abril de 1955, teniéndose en cuenta el mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 26;

Por ello y atento a lo dispuesto en Resolución N° 99 de fecha 4 de marzo del corriente año, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 99 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Reajustar el haber básico mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada por Decreto N° 14.212 del 25 de abril de 1955 al ex-Cabo 1º de Policía de la Capital, señor Julio Guantay Mat. Ind. N° 3.941.901, teniéndose en cuenta el mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 26, en la suma de \$ 866.69 m/n. (Ochocientos sesenta y seis pesos con se-

venta y nueve centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200 m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Públicas

DECRETO N° 13591—A.  
SALTA, Marzo 26 de 1958.

Consecuente con el anhelo de este Gobierno, manifestado en diversas oportunidades de que los organismos de salud pública de su dependencia funcionen y presten sus servicios, dentro de las posibilidades a su alcance, a tono con los progresos de la ciencia; sobre todo en luchas como la antituberculosa;

Que uno de los medios para el racional encauzamiento del mal de Koch, es la información actualizada de planes, estudios, etc. que realizan los grandes Centros de la Especialidad;

Por ello,  
El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase al señor Director de Medicina Social, doctor Domingo Costanzo, a trasladarse a la ciudad de Córdoba para realizar un estudio comparativo del estado sanitario de dicha provincia con Salta; especialmente en lo referente a tuberculosis, plan de lucha (organización de laboratorios, campaña B. G. C., dispensarios, etc.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13592 A.  
SALTA, Marzo 26 de 1958  
Expediente N° 1921—M/58 (De Contaduría Gral. de la Provincia).

—VISTO en este expediente las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de A. Sociales

y Salud Pública, durante el mes de Febrero del corriente año, las que se elevan a un total de \$ 3.763.21 m/n.; atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que obran en estas actuaciones, devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes al mes de Febrero del año en curso, por un importe total de Tres mil setecientos sesenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional (\$ 3.763.21 m/n.), debiendo liquidarse el mismo por la Habilitación de Pagos del Ministerio del epígrafe, con imputación a la Ley de Presu-

puesto en vigencia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. 1, Item 1, Principal	
c) 2, Parcial 5,	\$ 3.372.-
Anexo E, Inc. 1, Item 1, Principal	
c) 2, Parcial 1,	391,21
	<hr/>
	\$ 3.763,21

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 13593 E.**

SALTA, Marzo 26 de 1958  
Expediente Nº 830—1958

VISTO el Decreto Nº 13.331, de fecha 11 de Marzo en curso por el que se designa Auxiliar 1º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Ramón Santos Barrionuevo;

Por ello, y teniendo en cuenta que la mencionada repartición informa que el señor Barrionuevo no se ha presentado a prestar servicios, en el Registro Oficial y archívese.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.331, de fecha 11 de Marzo del año en curso, en mérito a lo expresado precedentemente.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 13594 E.**

SALTA, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 1050—1958.

VISTO estas actuaciones en las que se gastó en el pago de horas extraordinarias devengadas por el personal de los Departamentos Personal y Sueldos y Compilación Mecánicas de Contaduría General de la Provincia durante los meses de enero y febrero del corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de los Departamentos Personal y Sueldos y Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia durante los meses de enero y febrero del año en curso, las que en total ascienden a la suma de \$ 6.417,26 m/n. (Seis mil cuatrocientos diez y siete pesos con veintiseis Ctyos. Moneda Nacional).

Art. 2º — Líquidese a favor de Contaduría General, con intervención de su Tesorería General, la suma de \$ 6.417,26 m/n. (Seis mil cuatrocientos diez y siete pesos con veintiseis Ctyos. Moneda Nacional) para que aquélla proceda a hacer efectivas a sus beneficiarios las planillas de horas extraordinarias aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en las mismas, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente: Orden de Disposición de Fondos Nº 54.

Anexo C, Inciso 2, Item 1, Principal	
c) 2, Parcial 5,	\$ 5.679,00
Anexo C, Inciso 2, Item 1, Principal	
e) 2, Parcial 1,	738,26
	<hr/>
	\$ 6.417,26

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**MARIANO COLL ARIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

**Decreto Nº 14595—G.**

SALTA, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6355/58.

VISTA la nota Nº 1286 de fecha 19 de marzo de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Constantino Rogelio Guerra, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de Hito Nº 1 (Departamento de Rivadavia), a partir del día 1º de Abril de 1958, por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto Nº 13596—G.**

SALTA, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 1066/58.

VISTA la renuncia interpuesta, en el Registro Oficial y archívese.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro M. Corbalán, al cargo de Juez de Paz Propietario de El Carril (Dpto. de Chichocaña).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto Nº 13597—G.**

SALTA, 26 de marzo de 1958.

VISTAS, las renunciaciones que presentan los estudiantes Raúl D. Molina, Jesús Jorge, Abraham L. Levin, Dolly Mabel Morales, Angélica Aguilar, y Félix A. Turanza, a las becas concedidas a los mismos por razones de estudios; y atento a lo solicitado por la Comisión Asesora de Becas;

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptanse a partir del día 1º de marzo del corriente año, las renunciaciones interpuestas por estudiantes que se detalla, a las becas otorgadas por esta Intervención Federal mediante decretos dictados por la misma, con los fines de seguir diversos estudios:  
Raúl David Molina, para continuar estudios de Técnico Mecánico, en el Instituto Técnico Nº 64 de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales, con motivo de haber terminado su carrera;  
Jesús Jorge, para continuar estudios de Técnico de Fábrica, en el Instituto Técnico Nº 64 de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales, por haber terminado sus estudios.

Abraham L. Levin, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Doscientos Pesos Mensuales, con motivo de haber terminado sus estudios;  
Dolly M. Morales, para seguir estudios de Profesorado de Educación Física, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de

Quinientos Pesos Mensuales, con motivo de haber desistido a la misma;

Angélica Aguilar, para seguir estudios secundarios en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Doscientos Pesos Mensuales, con motivo de haber desistido de la misma;  
Félix A. Turanza, para seguir estudios de Bachiller, en el Colegio Belgrano de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales, con motivo de haber desistido a la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto Nº 13598—G.**

SALTA, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6361/58.

VISTA la nota Nº 1302— elevada por Jefatura de Policía, con fecha 20 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Suspéndense en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al Agente de Jefatura de Policía, don Catalino Mamaní, afectado a la Seccional Cuarta, por infracción al Art. 1162— inc. 8º del Reglamento General de Policía, por encontrarse en estado de embriaguez estándar de servicio, a partir del día 1º de abril próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto Nº 13599—G.**

SALTA, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6365/58.

VISTAS las presentes planillas en concepto de Sueldo Anual Complementario proporcional de la Bonificación por Antigüedad, a favor del Auxiliar 4º del Museo Colonial de Bellas Artes, don Felipe J. Tanco, correspondientes a los meses de enero a diciembre del año ppdo., por \$ 34.50 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Treinta y cuatro pesos con 50/100 M/N. (\$ 34.50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de rendir cuentas, para que a su vez lo haga al beneficiario Auxiliar 4º del Museo Colonial de Bellas Artes señor Felipe J. Tanco, en concepto de Sueldo Anual Complementario proporcional de Bonificación por Antigüedad correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 1957.

Art. 2º — Las presentes actuaciones deberán ser cursadas a Contaduría General de la Provincia, para que se reserven, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto Nº 13600—G.**

SALTA, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6012/58.

VISTO, este expediente en el que Ministerio

de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita reconocimiento de servicios de la señorita Escolástica Chávez, en el cargo de Auxiliar 5º de este Departamento de Estado, durante el lapso comprendido desde el 30 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Escolástica Chávez, en el cargo de Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante el período comprendido entre el 30 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**Decreto Nº 13601—G.**

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expedientes Nros. 6352/58 y 6353/58.

VISTAS las notas Nº 1283 y 1284 de fechas 19 de marzo de 1958, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reintégrese a sus funciones, desde el día 1º de abril próximo, al señor Roberto Héctor Villafañe, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º.— Reintégrese a sus funciones, desde el día 1º de abril de 1958, al señor Zacarías Martín Ajaya, en el cargo de agente de policía por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 13602—G.**

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6305/58.

VISTO el presente expediente y atento lo solicitado por la Comisión Provincial de Interdicciones a fs. 32,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Rectifícase el Art. 1º del decreto Nº 12.756 de fecha 5 de febrero de 1958; en lo que respecta al señor Eduardo Novillo dejándose establecido que su verdadero nombre es: Mario Eduardo Novillo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto Nº 13603—G.**

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6344/58.

VISTA la nota Nº 1275 de fecha 19 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a partir del día 1º de abril próximo al señor Luis Angel Mendoza (C

1929 — M. I. Nº 7.253.666 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Andrés Rodolfo Morelli.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**Decreto Nº 13604—G.**

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6367/58.

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en nota de fecha 19 de marzo del año en curso,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 6694 —dictado con fecha 21 de febrero del año ppdo., por el que designaba Habilitado Pagador de la Escuela Superior de Ciencias Económicas al Secretario de ese Establecimiento Cont. Púb. Nac. don Gustavo E. Wierna.

Art. 2º.— Designase Habilitado Pagador de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, a la Auxiliar 4ª señorita Lucrecia Medina.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto Nº 13605—G.**

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expedientes Nros. 6157/58; 6382/58; 6379/58; y 6380/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en notas Nros. 153 del 11/3/58 y Nros. 185, y 189 del 21/3/58.

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, desde el día 1º de marzo del año en curso, en el cargo de Jefe Encargado de Laboratorio de la Cárcel Penitenciaria al doctor José René Cornejo. (Expte. Nº 6157/58).

Art. 2º.— Designase, desde el día 1º de marzo del corriente año, como Enfermeros de la Cárcel Penitenciaria, a los señores Guillermo Benicio y Juan Antonio Barrios. (Expte. Nº 6157/58).

Art. 3º.— Designase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal (Personal de Seguridad y Defensa), al señor Pedro José Moreyra M. Nº 6.947.712; a partir de la fecha que tome posesión de su cargo. (Expte. Nº 6379/58).

Art. 4º.— Designanse, Celadores de la Guardia Interna (Personal de Seguridad y Defensa) del Penal, a los señores Enrique Rívero y Angel León (Matrícula Nros. 7.230.928 y 3.902.255 respectivamente); a partir de la fecha que los mismos tomen posesión de sus cargos. (Expte. Nº 6380/58).

Art. 5º.— Designase, interinamente, y desde el día 21 de marzo del año en curso, en el cargo de Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, al señor Angel Benito Boso (M. Nº 7.252.204), mientras dure la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo concedida al titular. (Expte. Nº 6382/58).

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

**El Ministro Interino de Gobierno,**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**Decreto Nº 13606—G.**

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expediente Nº 6373/58.

VISTA la nota de fecha 21 de marzo del corriente año, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Director Interino de la Cárcel Penitenciaria, mientras dure la ausencia del titular, al señor Abraham Aleccinitzer. Sub-Director de dicho Establecimiento.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**Decreto Nº 13607—G.**

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expedientes Nros. 6345/58 y 6346/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 1276 y 1277— de fechas 19 de marzo del año en curso,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese el ascenso, desde el día 1º de abril del corriente año, al cargo de Cabo, en vacante de presupuesto, del actual Agente Desiderio Ibarra, que se encuentra afectado a la Sub-Comisaría le Hito 1 (Dpto. de Rivadavia). (Expte. Nº 6345/58).

Art. 2º.— Dispónese, los ascensos, desde el día 1º de abril próximo, del personal dependiente de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- Al cargo de Comisario de "Tercera" del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, del actual Oficial Inspector don Francisco Javier Toro, del mismo personal. (Expte. Nº 6346/58)
  - Al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Francisco Javier Toro, al actual Oficial Sub-Inspector, don Bonifacio Martínez del mismo personal. (Expte. Nº 6346/58);
  - Al cargo de Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Bonifacio Martínez, del actual Oficial Ayudante don Andrés Rodolfo Morelli, del mismo personal. (Expte. 6346/58).
- Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUTES**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**Decreto Nº 13608—G.**

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expedientes Nros. 6376/58 y 6377/58.

VISTAS las notas Nros. 1314 y 1313 de fechas 20 y 21 de marzo de 1958, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptanse a partir del día 1º de abril de 1958, las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía que a continuación se detallan:

- Al señor Tomás Choque, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría Seccional Cuarta, por razones particulares.
- Al señor Martín Vilca, en el cargo de agente de policía, afectado a la Guardia de Caballería por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 13609—G.

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expedientes Nros. 6347[58]; 6348[58]; 6349[58]; 6350[58]; 6351[58] y 6362[58].

VISTAS las notas Nros. 1278; 1279; 1280 1281 1282 y 1303 de fechas 19 y 20 de marzo del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía y atendidas solicitadas en la misma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso "e" art. 1º del decreto Nº 12.583 de fecha 29 de Enero ppdo., en el que se nombra, desde el día 1º de Febrero último al señor Norberto Sansone, en el cargo de Oficial Sub—Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º.— Déjase sin efecto el inciso "j" art. 1º del decreto Nº 12.915 de fecha 12 de febrero ppdo., en el que se nombra desde el día 16 del mismo mes al señor Ambrosio Erotido Loto, en el cargo de Sargento en vacante de presupuesto, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 3º.— Déjase sin efecto el inciso "f" art. 1º del decreto Nº 12.807 de fecha 10 de febrero ppdo., en el que se nombra desde el día 16 del mismo mes al señor Modesto Anastacio Niño, en el cargo de Agente en vacante de presupuesto, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 4º.— Déjase sin efecto la designación del señor Concepción Peña en el cargo de Agente de Policía en vacante de presupuesto dispuesta por decreto Nº 12.836 de fecha 16 de febrero último en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 5º.— Déjase sin efecto la designación del señor Eduardo Rodríguez, en el cargo de agente de policía, en vacante de presupuesto dispuesta por decreto Nº 13014 de fecha 17 de febrero último, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 6º.— Déjase sin efecto la designación del señor Claudio Cautota como agente de policía, en reemplazo de don Leonardo Dorado, dispuesta por decreto Nº 13343 de fecha 12 del mes en curso, por haber desistido el causante de dicho nombramiento.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 13610—G.

Salta, 26 de marzo de 1958.  
Expedientes Nros. 6275[57]; 6276[57]; 6274[57]; 7492[57]; 6268[57]; 8295[57]; 6741[57]; 6266[57]; 5488[57]; 6735[57]; 6577[57]; 6576[57]; 6280[57]; 7493[57]; 6283[57]; 6284[57]; 7481[57]; 6286[57]; 6290[57]; 5169[57]; 6288[57]; 7495[57]; 6261[57]; 5066[57]; 6254[57]; 6253[57]; 6252[57]; 6894[57]; 5445[57]; 1110[57]; 6250[57]; 7498[57]; 6247[57]; 7793[57]; 1096[57]; 6242[57].

VISTAS las solicitudes de prórroga de becas de los estudiantes: Miguel Abdala Auil, Carmen Mirtha Ahuerna, José Aramayo, Blanca Rosa Brito, José Luis Gabada, Margarita S. Camacho, María Eugenia Capretto, María Rosa Corimayo, Ana María Correa, Carlos Felipe Cruz, Juana Dlugosz, Gabriel S. Farfán, Carmen Fanny Figueroa, Juan Antonio Gandino, Néstor C. Galarza, Ada Josefina García, Hernán R. Hinojosa, Cictor Lepore, Pablo Domingo H. Lizondo, Felipe López, Georgina Alcira Liendro, Amalia Haydés Pérez, Roberto Pieve (h), Nilda Angela Prussia, María Teresa Rojas, Juana Elsa Saavedra, Zaida Saravia Rumi, Gladys Cecilia Sivilla, Miguel Héctor Sierra, Dora del Carmen Teseyra, Rosa Jacinta Torancio, María Martha Toranzo, Benito Villanueva, Lu

crecia Vélez, Roberto Antonio Zalazar, y Julia S. Zigarán, y.

CONSIDERANDO:

Que con los certificados agregados en los respectivos expedientes los estudiantes becados han justificado la incorporación, tal como se exige la reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Prorróganse con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que seguidamente se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- a) Miguel Abdala Auil, para proseguir estudios de Bioquímico, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- b) José Luis Gabada, para proseguir estudios de Ingeniero Agrónomo, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- c) Gabriel Susano Farfán, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- d) Néstor C. Galarza, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- e) Víctor Lepore, para proseguir estudios en la especialidad de Construcciones, en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- f) Nilda Angela Prussia, para proseguir estudios de Bioquímica, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- g) Roberto Antonio Zalazar, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

Art. 2º.— Prorróganse a partir del día 1º de enero del año en curso, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que se consigna y para continuar los estudios que se detallan.

- 1º) Carmen Mirtha Ahuerna, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 2º) José Aramayo, para proseguir estudios Técnicos, en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 77, de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 3º) Blanca Rosa Brito, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 4º) Margarita S. Camacho, para proseguir estudios de Comercio, en la Escuela Nocturna Hipólito-Irigoyen, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 5º) María Eugenia Carretto para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 6º) María Rosa Corimayo, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 7º) Ana María Correa, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio de Jesús, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 8º) Carlos Felipe Cruz, para proseguir estudios de Bachiller, en el Colegio Belgrano de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 9º) Juana Dlugosz, para proseguir estudios de Piano, en el Instituto Musical "Tucumán" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 10º) Carmen Fanny Figueroa, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio de Jesús, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 11º) Juan Antonio Gandino, para proseguir estudios Técnicos en Motores, en la Escuela Industrial de la Nación de esta Ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;

12º) Ada Josefina García, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

13º) Hernán Raúl Hinojosa, para proseguir estudios de Comercio, en el Colegio Salesiano Angel Zerda de Salta, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;

14º) Pablo Domingo H. Lizondo, para proseguir estudios de Bachiller, en el Instituto de Humanidades de Salta, por la suma de Cien Pesos Mensuales;

15º) Felipe López (para proseguir estudios Técnicos, en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 77, de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

16º) Georgina Alcira Liendro, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

17º) Amalia Haydés Pérez, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

18º) Roberto Pieve (h), para proseguir estudios de Bachiller, en el Liceo Militar "Gral. Paz", de Córdoba, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;

19º) María Teresa Rojas, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio de Jesús por la suma de Cien pesos Mensuales;

20º) Juana Elsa Saavedra para proseguir estudios secundarios, en el Colegio de Ntra. Sra. del Huerto, de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;

21º) Zaida Saravia Rumi, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio de Jesús de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;

22º) Gladys Cecilia Sivilla, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

23º) Miguel Héctor Sierra, para proseguir estudios de Comercio, en el Colegio Salesiano Angel Zerda de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

24º) Dora del Carmen Teseyra, para proseguir estudios de Comercio, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

25º) Rosa Jacinta Torancio, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio de Jesús, de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;

26º) María Martha Toranzo, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

27º) Benito Villanueva, para proseguir estudios Técnicos, en la Escuela Industrial de la Nación de esta Ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;

28º) Lucrecia Vélez, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;

29º) Julia Socorro Zigarán, para proseguir estudios secundarios en el Colegio Santa Rosa de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, (Principal a) 1 Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 1 — Ejercicio 1958.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ  
EDDY OUTES

Es Copia:  
MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

## EDICTOS DE MINAS

Nº 1254 — EDICTO DE MINAS. SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 2523—D EL DIA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia P. R. el Nevado de Chañil, desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí se medirán 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este.— Dicha zona se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Chañil", expediente número 2064—N—53, resultando en la Provincia de Jujuy, 155 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/3 al 11/4/58.

Nº 1246 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE HIERRO DENOMINADA "EL ACAY UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, presentada por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en Expediente número 62.305—Z el día 12 de Marzo de 1957 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Tomando como punto de partida P.P. el Mojón Nº 4 de la mina "El Milagro" se miden 50 metros azimut 82º 11' 40" hasta 1, desde este punto con 100 metros y azimut 327º 11' 40" se llega a la labor legal; luego desde 1 se miden 200 metros azimut 352º 11' 40" hasta 2; 200 metros azimut 82º 11' 40" hasta 3; 600 metros azimut 352º 11' 40" hasta 6, colocándose los mojones intermedios 4 y 5 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 3; 300 metros azimut 262º 11' 40" hasta 7; 600 metros azimut 172º 11' 40" hasta 10 colocándose los mojones intermedios 8 y 9 a 200 y 400 metros respectivamente desde 7; 200 metros azimut 262º 11' 40" hasta 11; 200 metros azimut 172º 11' 40" hasta 12 y finalmente 250 metros azimut 82º 11' 40" para cerrar la superficie de 24 hectáreas que corresponde esta mina.— Los azimutes consignados son con respecto al Norte Magnético.— Quedan en consecuencia delimitadas las pertenencias por los mojones siguientes: PERTENENCIA Nº 1: Mojones 1, 2, 11 y 12.— PERTENENCIA Nº 2.— Mojones 3, 4, 9 y 10.— PERTENENCIA Nº 3.— Mojones 4, 5, 8 y 9 y PERTENENCIA Nº 4.— Mojones 5, 6, 7 y 8.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 24 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. de M.), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 40.000.—) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4)

años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 25/3, 7 y 16/4/58.

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1287 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte Licitación Pública Nº 415/58.

Por el término de 10 días, a contar del día 6 de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 415/58, para la contratación de la mano de obra para la prosecución y terminación de las Casas Nºs 1, 6 y 7 ubicadas en Barrio T—4 de Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 15 de Abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 47.50 ½ (Cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno. e) 7 al 11/4/58.

Nº 1279 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 413/58.

"Por el término de 10 días a contar del día 1º de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 413/58, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Provenientes de Campamento Río Pescado a Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 10 de abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45,00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional).

e) 2 al 10/4/58

Nº 1270 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte LICITACION PUBLICA Nº 412/58.

Por el término de 10 días a contar del día 30 de Marzo del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 412/58, para la contratación de la mano de obra de los trabajos de "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIA EN ZONA INDUSTRIAL DE GENERAL MOSCONI", cuya apertura se efectuará el día 8 de Abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta, Precio del Pliego \$ 45.00 m/n. cada uno (CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL). e) 31/3 al 8/4/58.

## LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1271 — COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD, SERVICIO ANEXOS DE EL GALPON LTDA.

Llama a licitación privada para el día 30 de Marzo de 1958, a horas once o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de propuestas que fueren presentadas para:

Línea de Alta Tensión, Red de Distribución y Alumbrado Público

en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, Provincia de Salta, que cuenta con un presupuesto de \$ 657.679,10 (Seiscientos cin

cuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos con 10/100 moneda nacional de c/legal.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo de la Municipalidad de El Galpón — Salta.

COMISION DIRECTIVA

SALTA, Marzo de 1958.

e) 31/3 al 15/4/58.

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 1245 — EDICTO CITATORIO REF. Expte. 4973/S/57. — JUAN SERNA s. o. p. 114/2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN SERNA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 litros por segundo, a derivar del arroyo Agua Salada (margen izquierda), por la acequia a construir con carácter temporal eventual, una superficie de 30 has. del inmueble "FRACCION FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes. Salta.

Administración General de Aguas

e) 25/3 al 9/4/58.

Nº 1235 — REF. Expte. 2017/V/57.— NORBERTO F. VILLA s. o. p. 116/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Norberto F. Villa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 litrosegundo, a derivar del Río Pasaja (margen izquierda), mediante el canal Las Rosas, con carácter Temporal eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble "Las Rosas" catastro Nº 853, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. SALTA.

FERNANDO ZILVETI AROE, Enc. Registro Aguas.— A. G. A. S.

e) 21/3 al 7/4/58.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1284 — EDICTOS: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Teresa Iriarte de López para que hagan valer sus derechos.

Salta, 25 de Marzo de 1958.

Santiago F. Fiori

Secretario

e) 7/4 al 19/5/58.

Nº 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.

SANTIAGO S. FIORI — Secretario.

e) 18/3 al 30/4/58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.— SALTA, 30 de diciembre de 1957.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 18/3|v|8|4|58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/3 al 2/5|58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 14/3 al 28/4|58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figuerca, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4|58.

Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Garcoa, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4|58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 23/4|58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4|58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Sarayia Sammillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4|58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán. — Salta, 30 de diciembre de 1957. — Habilitase feria de enero próximo. —

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4|58.

Nº 1100 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial, 3ª

Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero. — Salta, 11 de Febrero de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4|58.

Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4|58.

Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau. — Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/2 al 11/4|58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLEJOS DE AMILA para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 26/2 al 10/4|58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 25/2 al 9/4|58.

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN o MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24/2 al 8/4|58.

### REMATES JUDICIALES

Nº 1238 — Por Arturo Salvatierra — Judicial

El día 28 de Abril de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad, remataré sin Base, los derechos emergentes de una boleta de venta a favor del ejecutado, por el inmueble situado en esta ciudad, calle Deán Funes 847, entre las de Alsina y Necochea, por título de Promesa de Venta registrado al folio 115 asiento 274 del libro 7 de P. V. como así también las construcciones levantadas sobre el terreno por el deudor, inmueble que tiene una extensión de 12 metros 55 centímetros de frente por 62 metros 10 centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con propiedad de Sara Ovejero de Gómez Rincón; al Sud, con terrenos de Modesta F. Moraga de Barrionuevo, Sara S. de Espelta y otros y al Este, calle Deán Funes. — Nomenclatura catastral — Partida 6439 — Lote 1 — Fracción Manzana B. — El adquirente sustituirá al demandado en los derechos a la escritura pública y en la edificación realizada, de conformidad a la Ley 14.005. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Ordinario — Cobro de Pesos — Martín Patrio Córdoba, vs. Alberto Gozal. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por

15 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 3 publicaciones Diario El Tribuno.

e) 7 al 25/4|58.

Nº 1283 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en General Güemes.

El día Miércoles 28 de mayo de 1958, a Horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 51.826.66 M/N. (Cin cuenta y un mil ochocientos veintiseis pesos C/66|100 M/N.), o sea por las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en el pueblo de Gral. Güemes, Dpto. de C. San to, perteneciente a doña Julia Córdoba de Stagni, el que, por Título inscripto a Flio. 432, As. 451 del Libro D de ese Dpto. se registro a nombre de don Eugenio Stagni, Según plano Nº 70, se lo individualiza con la letra "B" encontrándose comprendido en la manzana formada por las calles J. B. Alberdi, 20 de Febrero, Dr. Cabred y Avda. S. Martín. Superficie: 254,75 mts. 2. Catastro Nº 384. — V. Fiscal \$ 77.740 m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Cornejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni — Ejecutivo". — En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos. — Martillero Público. — T. E. 5076.

e) 2/4 al 16/5|58

Nº 1282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmuebles en C. Quijano

El día Viernes 23 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333.32 M/N. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos C/32|100 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a Flio. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Dpto. Límites: Norte, con el camino nacional de C. Quijano a Río Blanco; Sud, con terreno de propiedad de Suc. A. U. de Jovanovics; Este, con terrenos del F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano Nº 101 tiene 11 hectáreas, 88 areas, 56 centiareas y 52 dmts2. Catastro Nº 1655. V. Fiscal \$ 15.500. — m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c/ F. A. I. D. E. S. Soc. R. L. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente, con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Pública T. E. 5076.

e) 4/4 al 16/5|58

Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Finca "AURELIA" del Departamento Cerrillos El día Jueves 22 de MAYO de 1958, a horas 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 108.333.32 M/N. (Ciento Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 M/N.), o sea el importe equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad rural hoy denominada "La Aurelia", ubicada en el Partido General Mitre, Departamento Cerrillos, con superficie de 142 Hectáreas 2.065 mts. la que, por Título registrado a folio 27, As. 1 del Libro 11 de R. I. de Cerrillos, le corresponden a don José María Sanz Navamuel. Catastro Nº 1.397. Valor Fiscal \$ 162.500. — M/n. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Término a favor del Dr. Diego Estanislao Zavaleta, por \$ 250.000 m/n., registrada a folio 28, As. 2. Reconocimiento de interés del 10% anual desde la constitución de la garantía, o sea desde el 31/12/56 sobre el monto de esa hipoteca, según registro en As. 3. Garantía hipotecaria por \$ 460.976. —

m/n. a favor del nombrado acreedor hipotecario, y a cargo de los Sres. José María Sanz Navamuel, Guillermo Villegas y Sra. Aurelia Navamuel de Sanz, registrada en As. 4. Seguidos al del ejecutante, tres embargos preventivos registrados en Asientos 6, 7 y 8 los que totalizan \$ 72.852.— moneda nacional, y su definitivo por \$ 32.307.— moneda nacional en As. 9, todos del mismo Libro. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "EJECUTIVO — TORENA JOSE ANICE, TO vs. SANZ NAVAMUEL JOSE MARIA", Ex pendiente 19.589/57. En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente, con habilitación FERIA de Semana Santa. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. Martillero Público. T.E. 5076.

e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1262 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — BICICLETA — BASE \$ 3.304.—

El día 25 de Abril 1958 a las 18 horas, remataré en Mendoza 357 (Dpto. 4) Una bicicleta de carrera "Leonar" Nº 22865 en buen estado Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Exp. 8865, ejec. prendaria seguida por Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza, siendo depositario de la misma los actores, verla en Caseros 649. Con la base de \$ 3.304.— (Tres mil trescientos cuatro pesos moneda nacional al mejor postor y dinero de contado. Comisión a cargo del adquirente s/Arancel. Publ. 6 días "Boletín Oficial" y tres días "El Intransigente". Habilitada la Feria.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.

e) 28/3 al 14/4/58.

Nº 1252 POR ANDRES ILVENTO REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN

El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Inm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Gucerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas dueños desconocidos.

Ejecución seguida por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos (\$ 12.000.—) M/N. Dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habíendose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Púb. — Mendoza e) 26/3 al 9/5/58.

Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

X

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7

manzana 25, Catastro Nº 853. Titulos inscripción a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

Gustavo A. Gudiño

Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avvaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Seña el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Punes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avvaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Esq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2.— Parcela 1.— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich, Expte. Nº 17.838/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y accio-

nes a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su avvaluación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F. Sec. F, Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1168 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000

El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avvaluación parcial, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4; Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de tejuela y zinc, piso de mosaico, material cocido.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 35 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

18/3 al 2/4/58

Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL—

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes avvaluación fiscal, Inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo Nº 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2.— Catastro Nº 114.— Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo".— Expte. Nº 17569/55.— Seña 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Dioli Hermanos, Sociedad Colectiva — Posesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastró Nº 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Dioli Hnos.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apéribimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habilita se la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 21/3 al 21/4/58.

**CONCURSO CIVIL:**

**Nº 1269 — CONCURSO CIVIL**

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos. — Asi mismo se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no quedar exonerados por tales pagos o entregas. Salta, 24 de Marzo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 31/3 al 14/5/58.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 1286 — "Club Atlético Unión Güemes"  
De acuerdo al Art. 42 de nuestro Estatuto,

convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Abril de 1958 a horas 8.30 en la sede social sito en Ameghino 181 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura acta anterior;
  - 2º Aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del órgano de fiscalización;
  - 3º Aprobar o desaprobar las cuentas de Administración;
  - 4º Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el período 1958/1959.
- Oscar D. Fleita                      Enrique Reynoso  
Secretario                              Presidente  
e) 7/4/58.

**Nº 1285 — Llamada a Asamblea Gral. Ordinaria**

Conforme lo establece el artículo 29 de nuestros Estatutos, llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 del cte. a horas 22, en nuestro Centro Social, en cuya oportunidad se tratará la siguiente:

**Orden del Día**

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2º.— Presentación de la memoria y Balance del Ejercicio Anterior;
- 3º.— Renovación total de la Comisión Directiva debiéndose elegir los siguientes miembros:

Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, Órgano de Fiscalización (tres miembros) y Tribunal Arbitral (tres miembros).

Jerónimo Prieto                      Santiago Terroba  
Secretario                              Presidente

Artículo 33.— De nuestros Estatutos: Serán hábiles para deliberar las Asambleas que cuenten con la mitad de socios más uno, transcurrida una hora después de la fijada, se podrán hacerlo con la cantidad de socios presentes.

e) 7 al 9/4/58.

Nº 1277 — La Comisión Directiva de la Asociación de A. P. M. filial Salta, convoca a una nueva Asamblea Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1958, a horas 9, en su local Córdoba 24.

- 1º.— Amnistía cuotas impagas;
- 2º.— Aprobación del acta anterior reunión ordinaria;
- 3.— Normalización tenencia local Sede Social;
- 4.— Otorgamiento nuevos carnet de A.P.M.;
- 5.— Designación dos socios suscribir acta Asamblea;

Alberto Naharro                      Horacio Alfredo Uriarte  
Tesorero                              Secretario en Ejerc.

de la Presidencia

**FE DE ERRATAS**

**OXIGAS S. R. Ltda.**

Déjase establecido que en la publicación del CONTRATO SOCIAL Nº 1217 inserto en la edición Nº 5611 correspondiente al día 18 de Marzo de 1958 DONDE DICE: Por Annibale Carpi DEBE DECIR: Por Annibale Carpi: Tulio Carpi.

e) 7/Abril/1958.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

DEBE	m\$.	HABER	m\$.
Intereses, cambios y comisiones .....	2.001.740.79	Intereses, cambios y comisiones .....	7.514.815.95
Gastos en personal .....	5.323.573.81	Utilidades diversas .....	1.488.570.57
Otros gastos .....	1.106.046.07		
Pérdidas diversas .....	31.801.15		
Amortizaciones y provisiones .....	378.606.56		
<b>SUBTOTAL</b> .....	<b>3.841.768.38</b>	<b>SUBTOTAL</b> .....	<b>9.003.386.52</b>
<b>UTILIDADES DEL EJERCICIO</b> .....	<b>161.618.14</b>	<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b> .....	
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.003.386.52</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>9.003.386.52</b>

m\$.  
 Utilidad del ejercicio ..... 161.618.14  
 acreedor

Saldo del ejercicio anterior .....  
 deudor

**UTILIDAD A DISTRIBUIR**

161.618.14

SALTA, 22 de Enero de 1958

**ERNESTO G. VALDEZ**  
 Contador General

**MIGUEL ANGEL AREAS**  
 Gerente General

**JOSE A. VACCARO**  
 Presidente

Certifico que los estados que antecedente coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O. artículo 16º).

**FRANCISCO ERNESTO BALDI**  
 Contador Público Nacional

Tribunal ..... Tomo ..... Fº .....  
 Consejo Profesional de Egresados de la Facultad de Ciencias  
 Económicas de Buenos Aires ..... Tomo ..... Fº .....  
 Matrícula Nº 67 — C. P. C. E. — Salta

F. Nº 3 (De Publicación)

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**BALANCE GENERAL**

Ejercicio terminado el  
31 de Diciembre de 1957

ACTIVO	m\$ñ.
<b>DISPONIBILIDADES</b> .....	39.440.403.06
Efectivo .....	10.331.200.85
En bancos y corresponsales .....	29.109.202.21
Otros conceptos .....	
<b>VALORES MOBILIARIOS</b> .....	4.992.409.93
Nacionales .....	265.528.75
a) El Banco Central de la República Argentina .....	
b) Letras de Tesorería .....	
c) Bonos del Tesoro .....	
d) Títulos .....	265.528.75
Provinciales y municipales .....	4.597.281.18
Otros .....	129.600.—
<b>OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA</b> .....	
<b>PRESTAMOS</b> .....	90.842.751.83
Adelantos en cuenta corriente .....	14.307.622.44
Documentos descontados .....	45.264.260.15
Letras, transferencias y giros comprados .....	8.673.901.05
Prendarios .....	15.433.394.73
Hipotecarios .....	37.460.50
Otros préstamos al público .....	5.913.106.06
A gobiernos y reparticiones oficiales .....	1.213.006.85
Otros .....	
<b>INMUEBLES DE USO PROPIO</b> .....	1.167.419.21
<b>BIENES DIVERSOS</b> .....	757.929.06
<b>OTRAS CUENTAS</b> .....	761.143.24
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b> .....	137.962.056.33

<b>PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)</b> .....	
<b>TOTAL GENERAL</b> .....	137.962.056.33

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m\$ñ.
Cuentas corrientes .....	28.987.909.—
Caja de ahorros .....	6.388.019.50
Plazo fijo .....	
Oficiales .....	73.893.687.99
Judiciales .....	8.871.234.68
De bancos y corresponsales del país .....	2.763.921.43
De bancos y otros titulares del exterior .....	
Otros .....	4.109.398.39
<b>TOTAL</b> .....	125.014.170.97

PASIVO	m\$ñ.
<b>DEPOSITOS</b> .....	125.014.170.98
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b> .....	
Obligaciones hipotecarias en vigor .....	
Con otros titulares del país .....	
Con bancos y otros titulares del exterior .....	
<b>OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA</b> .....	
<b>OTRAS CUENTAS</b> .....	3.155.462.38
<b>TOTAL DEL PASIVO</b> .....	128.169.633.36
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)</b> .....	161.618.14
<b>CAPITAL</b> .....	8.451.159.10
Integrado .....	8.451.159.10
A integrar .....	
<b>RESERVAS</b> .....	1.178.645.73
Legal .....	779.645.73
Estatutarias .....	
Otras .....	400.000.—

<b>TOTAL GENERAL</b> .....	137.962.056.33
----------------------------	----------------

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m\$ñ.
<b>PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS</b> .....	343.537.92
Adelantos en cuenta corriente .....	343.537.92
Otros créditos en moneda nacional .....	
Operaciones en moneda extranjera .....	
<b>RESPONSABILIDADES EVENTUALES</b> .....	8.654.206.—
Fianzas otorgadas .....	8.654.206.—
Aceptaciones y otros riesgos .....	
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b> .....	
<b>GARANTIAS RECIBIDAS</b> .....	53.518.582.83
Acciones del Banco (Directorio) .....	
Documentos .....	30.300.610.—
Títulos y otros valores .....	
Mercaderías, maquinarias y productos varios .....	
Ahnajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. .....	
Hipotecas .....	1.529.920.18
Otras .....	21.698.052.65
<b>OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS</b> .....	17.393.420.17
Valores al cobro .....	17.347.793.17
Valores en custodia .....	15.127.—
Otras .....	30.500.—